

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020

SESION ORDINARIA Nº 32

**COLINA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 32

SESION : **ORDINARIA**

FECHA : **23 de noviembre de 2017**

HORA : **11:00 horas**

LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ALEJANDRA LANTADILLA
ANGELICA ANTIMAN
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

CONCEJALES AUSENTES : **CAMILO ESCOBAR ORTUZAR**

FUNCIONARIOS PRESENTES : **CARLOS MORALES ADMINISTRADOR
ANGELA PRADO DIRECTORA OBRAS
PABLO SEPULVEDA DIRECTOR SECPLAN
ELIZABETH ARELLANO DIRECTORA CONTROL
MARIANELA CARRASCO DIRECTOR TRANSITO
CAROLINA HERNANDEZ DIRECTORA ASEO
DAVID VEGA DIRECTOR JURIDICO
MANUEL NUÑEZ DIRECTOR FINANZAS
PATRICIO DURAN DIRECTOR SEGURIDAD
RODRIGO MORALES DIRECTOR OPERACION**

OTROS : **PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RADIO CUMBRE CHICUREO HOY**

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

concejo a los funcionarios municipales, porque son todos los puntos de la tabla que van hoy día y que probablemente se van a votar, dicen relación con la contratación del personal honorarios a suma alzada y el personal prestador de servicios. Por lo tanto, su actitud Sr. Olavarría no solo va en contra de la institución de la municipalidad de Colina, no solo va en contra de la legalidad, no solo va en contra de este concejo municipal, sino que también Sr. Olavarría va en contra de los funcionarios que Ud. mismo ha contratado. Y, eso...

Alcalde: Lo que pedí, y se los dije acá la primera vez, es que ante esta situación cumpla la ley. Y, la ley dice en fallos del Tribunal Constitucional que esto debería ser acordado y ratificado por el tribunal electoral. El Sr. Vásquez no quiso hacer caso de eso y se fue a la Contraloría he hizo un show en la Contraloría. Posteriormente parece que hizo caso, y se fue al tribunal electoral. El tribunal electoral tenía un sistema de procedimiento, la que había empezado hacer y saco una resolución (muy rara) – quiero decirles a Ud. que el tribunal electoral está conformada por un ministro de corte y dos abogados políticos, uno de ellos amigo del Sr. Vásquez, que fue gobernador, fue candidato a diputado, fue subsecretario del gobierno anterior, fue sancionado, fue acusado, estaba para juicio y lo salvo la Sra. Solange Huerta y ese señor me estaba sancionando (un canibalismo increíble) – Yo recurrí ante eso, y me fui de apelación y el tribunal me respondió *concedida la apelación* está pendiente la apelación [**Concejala Lantadilla:** Rechazada] rechazan porque es una reposición apelando en subsidio (así se llama el recurso). Si no estudiaron derecho, no es culpa mía. Si no saben nada de derecho, no es culpa mí señor. [**Concejal Vásquez:** No venga a engatusar a la gente], pero es un recurso de reposición apelando en subsidio ¿Qué hizo? Obviamente ratifico su posición que tenía en el fallo raro que saco, y después concedió la apelación. Concedió la apelación, no solamente de este caso. Concedió la apelación de la solicitud que hice por notable abandono de deberes a los concejales, que también esta concedida la apelación, para que Ud. lo sepa y no ande diciendo otras cosas. Y, también cuando se concede la apelación, Ud. presenta – para que lo sepa todo el mundo – una solicitud de desacato y de fuerza pública ¿Qué le dijo ante eso el tribunal? Estese al mérito de autos ¿Cuál es el mérito de autos? Es que esta concedida la apelación ¿ante quién? Ante el Tricel. Ud. mismo está viendo en la pantalla si está en el Tricel, y está en el Tricel. No esta ejecutoriada la causa, no hay causa juzgada.

Si no quiere entender eso, no es problema mío.

Quiero que sepa el concejo, y pueden pedir un informe en derecho si quieren. No hay ningún abogado en Chile, normal, que vaya a decir una cosa distinta.

Por esas razones estoy acá. Por esas razones estoy presidiendo el concejo. Estoy siguiendo los caminos que la ley me señala.

Ahora estamos en el tribunal de elecciones, esperando su fallo. Pero no empecemos con cosas que dijo y que no dijo un tribunal en una instancia. Un tribunal político, integrando por el Sr. Rosende que ni siquiera se inmuto en inhabilitarse, hay ministros en la corte que se inhabilitan por tener una acción.

Concejala Lantadilla:

A través de la presente, vengo en hacer presente mi malestar por el actuar ilegal en el que ha incurrido el alcalde de nuestro municipio, Mario Olavarría, quien a pesar de encontrarse suspendido desde el 29 de septiembre del presente año, en virtud del art 612 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades por la formulación de cargos hecha por el Ministerio Público por Fraude al Fisco, continúa ejerciendo como alcalde de manera ilegal.

Junto con lo anterior debo señalar que; tanto el director jurídico como asesor legal directo del municipio y de este concejo (art. 28), así como la directora de control quien es el llamado a velar por la legalidad de los actos del municipio (art 29 letra c); y el administrador municipal, quien debió haber asumido en su calidad de alcalde

subrogante, han incurrido en graves faltas que deben ser investigadas persiguiendo las responsabilidades administrativas correspondientes y, de paso, hacen que los actos suscritos por el Sr. Olavarría desde la fecha de suspensión sean ilegales y por tanto susceptibles de nulidad.

Profundizando con lo anterior debo mencionar, al igual como lo dije en concejo y oficio número 3 entregado con fecha 26 de octubre, que la suspensión del señor Olavarría operó desde la fecha ya indicada, y que la sentencia del TER del 9 de noviembre de 2017 solo es una declaración que viene a confirmar esta situación, así el considerando 42 de dicha sentencia establece "que la incapacidad temporal que contempla el art 61 de la ley 18.695 opera de pleno derecho o ipso iure, esto es, produce efectos jurídicos por la sola fuerza de la ley, sin que requiera el cumplimiento de formalidades ni la declaración judicial, cuestión manifiesta en el texto legal...".

Lo anterior se encuentra reafirmado por jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República en dictámenes ng 52001 del 2007, 8013 del 2016 y 88637 del 2016, entre otros.

Con fecha 16 de noviembre, TER resuelve rechazar los recursos de reposición solicitado por el señor Olavarría en materia de suspensión, por lo tanto confirma que se debe proceder de pleno derecho, indicando que "sirva la presente resolución de suficiente oficio conductor".

Por todo lo anterior, procede que el secretario municipal cite inmediatamente a concejo extraordinario para elección del reemplazo, pero como no se ha procedido, en concejo del 16 de noviembre presentamos, junto a otros concejales, solicitud de autoconvocatoria para el jueves 30 de este mes a las 10 horas con único punto en tabla la elección mencionada.

Cabe mencionar que al día de hoy eso no se ha cursado.

Asimismo, debo mencionar a mis colegas concejales que el aprobar o rechazar los puntos puestos en tabla por quien se encuentra detentando el cargo de forma ilegal nos hace cómplices de su actuar y nos encontraríamos avalando el abuso del Sr. Olavarría y de su equipo de confianza.

De igual manera, la ley 18.695 en su art. 79 letra b nos entrega una herramienta a fin de poder manifestar nuestra disconformidad, ésta es la abstención argumentada en la razón que todos los puntos que trae a concejo el señor Olavarría sería susceptibles de nulidad, puesto que al estar suspendido de sus funciones no posee la potestad en orden a poder incluir y armar la tabla de concejo, puesto que esto le corresponde al señor Alcalde, y al efecto el señor Olavarría no lo es. En el presente concejo me abstendré de las votaciones en virtud de que el señor Olavarría, al encontrarse suspendido, no posee la facultad para poder incluir puntos en tabla por ende cualquier aprobación o rechazo podría constituir un actuar ilegal por mi parte.

Secretario Municipal: ¿Se va a quedar en sesión concejala?

Concejala Lantadilla: Sí. Tal cual como dice ahí

Secretario Municipal: ¿Va a sesionar o va a presenciar?

Concejala Lantadilla: Voy a sesionar y cuando me consulten mi votación me voy abstener.

Secretario Municipal: Dirigiéndose al concejal Vásquez ¿Va a sesionar?

Concejal Vásquez: Estoy aquí, por supuesto que sí.

Concejala Lantadilla: Estoy cumpliendo con todo mi derecho que me protege la ley.

Concejal Vásquez: Considerando todo lo que he dicho, que la presencia del Sr.

Olavarría es ilegal desde mi punto de vista.

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 (2016 -2020) DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Toma de conocimiento del H. Concejo Municipal de la finalización de Fase II e Inicio Fase III del **Programa Quiero Barrio**.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los cometidos a honorarios a suma alzada, año 2018, con cargo al ítem presupuestario 215.21.03.001 denominado "Honorarios a suma alzada"
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2018, por Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios, ítem 215.21.04.004.-
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018 (PMG 2018).
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la Política de Recursos Humanos.
- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Plan Anual 2018 de la I. Municipalidad de Colina, para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley 20.742.
- 9.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la proposición de la 4ta modificación presupuestaria.
- 10.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar comodato a la Cruz Roja de Esmeralda, Colina.
- 11.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública del proyecto denominado "**Construcción primera etapa mediana José Manuel "Coteco" Aguirre Cerda de Colina**" ID-2686-44-LQ17 al oferente Kaledonia Ingeniería y Construcción S.P.A., por un monto de \$ 177.321.466.- (ciento setenta y siete millones trescientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- 12.- Autorización del H. Concejo Municipal, para nombrar como representante del alcalde ante el Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales de Colina, por un período de dos años, a las siguientes funcionarias:

FUNCIONARIOS TITULARES	FUNCIONARIOS SUPLENTE
ELIZABETH ARELLANO QUIROGA	LIDIA GONZALEZ LAFERTE
CAROLINA JEREZ SALVO	ROSA FABIA CARMONA
- 13.- Varios
- 14.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 32 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

1.- Aprobación Acta Anterior

Pendiente Acta 30 y 31

2.- Cuentas

Alcalde: Hay una aclaración por parte del Secretario Municipal respecto de lo planteado el concejal Vásquez la semana pasada la que fue entregada como corresponde. Lo que significa lo siguiente: Es una certificación del tribunal electoral regional que dice que la causa por la cual se pidió por parte de 2 concejales, la suspensión de mi condición de alcalde, se encuentra pendiente toda vez que hay 3 recursos de apelación que están concedidos ante el tribunal calificador de elecciones con fecha viernes y sábado de la semana pasada. Eso es lo que dice el certificado del tribunal electoral regional, que se pronuncia sobre la sentencia que había otorgado, pero al final certifica lo que les digo, para efecto de los temas legales. Aquí estamos hablando temas legales.

Entonces con ese certificado espero que este tranquilo concejal y podemos iniciar el concejo.

Concejal Vásquez: Alcalde, perdón Sr. Olavarría tengo una duda porque me lo acaban de entregar, tengo que analizarlo. Tengo que leerlo con calma; y, nosotros tenemos una resolución del primer tribunal con fecha con fecha 19 de noviembre que señala que el Sr. Olavarría está suspendido de su cargo.

Alcalde: Tengo un certificado del mismo tribunal...

Concejal Vásquez: Voy a continuar:

Alcalde: Tengo un certificado del mismo tribunal que fue acompañado hoy día que supongo que te deja más claro el tema o ¿tienes que estudiarlo también?

Concejal Vásquez: No, tengo que estudiar el certificado. Y, le pregunto al secretario municipal, porque con fecha 19 de noviembre el primer tribunal electoral resolvió que habiendo operado de pleno derecho la incapacidad temporal del Sr. Olavarría para el desempeño del cargo de alcalde de la municipalidad de Colina, desde el 29 de septiembre del 2017, deberá procederse a su inmediato reemplazo en la forma que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica. Entonces me pregunto ¿Quién dirige este concejo? ¿Por qué razón? Porque de acuerdo a esta resolución del primer tribunal electoral, el Sr. Olavarría aquí presente está suspendido de su cargo, por lo tanto, debiera estar aquí en su espacio la directora de control que es la alcaldesa subrogante. A mí me parece que toda la estrategia del Sr. Olavarría por permanecer en su cargo realmente es lamentable, no solo para términos de la comuna, sino también para esta institución que es la municipalidad de Colina y para este concejo municipal.

Nosotros hoy día tenemos una resolución de un tribunal que es el primer tribunal electoral. Tenemos también una resolución del mismo primer tribunal que fue interpuesta por el Sr. Olavarría respecto a la reposición y en la reposición es en definitiva decir al tribunal *por favor analicen nuevamente la causa yo creo que estoy equivocado*, y ¿Qué es lo que ha dicho el primer tribunal? Le ha negado, le ha rechazado el recurso de reposición al Sr. Olavarría, por lo tanto, desde mi perspectiva el Sr. Olavarría no puede estar dirigiendo este concejo municipal...

Concejal Vásquez: Consulta al secretario municipal: ¿Por qué persiste la institución en mantener al Sr. Olavarría y no se ha cursado el decreto respectivo? Aquí tenemos una resolución del primer tribunal electoral. Tenemos un recurso que fue rechazado por el primer tribunal electoral. Entonces entiendo que antes de ayer, el día lunes entiendo que no iba dentro de los puntos de tabla del primer tribunal electoral nacional, el Tricel, el tribunal calificador de elecciones, no paso este tema a tabla (más tarde lo veré) pero creo que es tremendamente nefasta su actitud Sr. Olavarría, creo que Ud. a lo menos debería haberse tomado vacaciones y no persistir en la idea de presidir este concejo municipal [**Secretario Municipal:** Bueno, me va a preguntar?] incluso más Sr. Olavarría [**Secretario Municipal:** Concejal] creo que los puntos de tabla que Ud. ha instruido al secretario municipal que van en los puntos de tabla de hoy día, busca, efectivamente ponernos, dar una señal negativa de este

3.- Toma de conocimiento del H. Concejo Municipal de la finalización de Fase II e Inicio Fase III del Programa Quiero Barrio.

Alcalde: Se están poniendo los puntos en la tabla, a diferencia de lo que se ha dicho, porque estamos en época de hacerlo o si no, nos va pasar lo que nos ha pasado en unas sesiones anteriores, con grave perjuicio para la municipalidad, por ejemplo, la no renovación de la ordenanza de derechos municipales. Por eso hay que hacer las cosas en los tiempos que corresponden. Enuncia el presente tema.

Encargada Programa Quiero Mi Barrio: Expone en power point.

**TOMA DE RAZON
TERMINO FASE II Y CONTINUIDAD FASE III**



**PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
LOS ROBLES**



**QUIERO MI BARRIO
LOS ROBLES**



FASES PROGRAMA



- FASE I:** Elaboración Contrato de Barrio. Se realizó diagnóstico para la formulación de Proyectos del Plan de Gestión de Obras y el Plan de Gestión Social.
- FASE II:** Diseño, implementación y desarrollo de talleres y proyectos del Plan de Gestión de Obras y Plan de Gestión Social
- FASE III:** Evaluación y cierre del Programa, considera la agenda futura del barrio.



Actualmente nos encontramos en la Fase II del Programa, con todos los productos que éste especifica al día.

Los proyectos se encuentran en revisión, ejecución y proceso de aprobación de SERVIU.

Los talleres desarrollados se encuentran finalizados.

PROYECTOS:

Plaza Sauce:	Finalizando Ejecución
Red de Espacios Públicos:	Ingreso a Mesa Técnica
Mejoramiento Multicancha:	Aprobado, en espera de ejecución
Reconstrucción Sede Social:	Subsanando observaciones

TALLERES:

Mosaico:	Finalizado
Reciclaje:	Finalizado
Huertos Medicinales:	Finalizado
Deporte y Recreación:	Finalizado
Yoga:	Finalizado
Identidad y Memoria	Finalizado



Actualmente nos encontramos en la Fase II del Programa, con todos los productos que éste especifica al día.

Los proyectos se encuentran en revisión, ejecución y proceso de aprobación de SERVIU.

Los talleres desarrollados se encuentran finalizados.

PROYECTOS:

Plaza Sauce:	Finalizando Ejecución
Red de Espacios Públicos:	Ingreso a Mesa Técnica
Mejoramiento Multicancha:	Aprobado, en espera de ejecución
Reconstrucción Sede Social:	Subsanando observaciones

TALLERES:

Mosaico:	Finalizado
Reciclaje:	Finalizado
Huertos Medicinales:	Finalizado
Deporte y Recreación:	Finalizado
Yoga:	Finalizado
Identidad y Memoria	Finalizado

PRESUPUESTO



FASE III

- En esta fase se realiza el cierre del Contrato de Barrio.
- Se evalúa el Programa
- Se sistematiza la experiencia en cada barrio a través de un informe
- Se trabaja en la proyección del Consejo Vecinal de Desarrollo a través de la **Agenda Futura del Programa QUIERO MI BARRIO** que incorpora los proyectos no ejecutados hasta el momento y la mantención de obras ejecutadas
- Se formulan nuevos proyectos asociados a la multisectorialidad
- Se inaugurarán las obras ejecutadas
- Se realizará un Hito de Cierre del programa
- Se hará entrega de un video de barrio que contiene la historia de este

Duración Fase III

- 6 meses a contar del 9 de noviembre de 2017

PRESUPUESTO



PRESUPUESTO QUE SE TRASPASARÁ DE LA FASE II:	\$14.162.234
PRESUPUESTO FASE III:	\$12.946.038
TOTAL:	\$27.108.272

El presupuesto debe ser utilizado en:

- Pago de honorarios
- Videó del barrio
- Gastos operacionales
- Eventos de inauguración de obras
- Hito de cierre del programa
- Otras actividades que permitan la adecuada ejecución del programa

Concejal Boher: ¿los traspasos de fondos de la fase II a la III, es porque no se ejecutó algo?

Encargada QMB: No. Es porque se traspasa a un global que va a gastos de oficina, pagos de honorarios, pago de talleres. Este presupuesto está siendo revisado mensualmente por el SERVIU y se estima que hay que comprar 10 resmas de hojas y se ocupan 9, no se compra la décima y va quedando un remante, y se traspasa.

Concejal Boher: Y, que se van a consumir 100%.

Encargada QMB: Exactamente.

4.- **Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los cometidos a honorarios a suma alzada, año 2018, con cargo al ítem presupuestario 215.21.03.001 denominado "Honorarios a suma alzada"**

Alcalde: Enuncia el presente tema, e indica que estos son los cometidos (no las personal), que por ley tenemos que tener para contratar a las personas a honorarios, porque de lo contrario serían planta contrata, y debemos tener los cometidos especiales aprobados por la Contraloría y por el concejo.

Consulta si fueron conocidos en la comisión de presupuesto.

Informa el **Presidente de la Comisión de Presupuesto**, que sí, y agrega concejal **Atenas** que el Jefe de Personal los presentó en reunión de comisión.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Solo decir antes de votar, decir que me siento respaldado en mi actuar como concejal respecto de aprobar estos puntos, en virtud de que la sentencia no está ejecutoriada ya que ha sido acogido el recurso de apelación; y, además que hemos sido asesorados por los órganos competentes que la ley establece que son la dirección de control, la dirección de asesoría jurídica y el secretario municipal, así que mi voto es de aprobación.

Concejal Vásquez: Es imposible que me manifieste a favor dado que hay una resolución del primer tribunal electoral de Santiago con fecha 19 de noviembre en que señala que el Sr. Olavarría está suspendido de su cargo, por lo tanto, voy a votar en contra.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Atenas: Me adhiero al comentario que hizo el concejal Gonzalo Torres, y mi voto es de aprobación.

Concejala Antiman: Me adhiero al comentario del concejal Gonzalo Torres y mi voto es de aprobación.

Concejala Lantadilla: Me abstengo por las razones argumentadas, que todos los puntos que trae a concejo son susceptibles de nulidad porque está suspendido de sus funciones y no tiene la potestad de incluir estos puntos en la tabla.

Concejala Vial: Me abstengo alcalde por recomendación de mis abogados. Nada personal, solamente me rijo por la parte legal.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con el voto en contra del concejal Vásquez y la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 125-2017

VISTOS: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal de los Cometidos para la contratación del personal a honorarios a suma alzada, con cargo al ítem 215.21.03.001, del presupuesto municipal, para el año 2018; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar los cometidos a honorarios a servir durante el año 2018, ítem 215.21.03.001. Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, los que a continuación se indican:

1. Prestar apoyo al Concejo Municipal o a sus miembros en materias propias de su función, facilitando y coordinando su gestión en la satisfacción de las necesidades de la Comunidad Local.
2. Asesorar en la optimización de los procesos municipales para incorporar la calidad en la prestación de servicios: Prevención de riesgos de todas las actividades municipales.
3. Promover la participación ciudadana en los planes de mejoramiento de los servicios municipales.
4. Gestionar y registrar invitaciones realizadas al Sr. Alcalde, confeccionando propuestas de calendarios, dando respuestas y coordinando su participación a dichos eventos.
5. Análisis, estudio y revisión de los ingresos y egresos del año 2018, obteniendo información para la toma de decisiones de la Alcaldía, en función de las actividades a realizar durante el año.
6. Asesorar en la elaboración y evaluación para corregir las desviaciones del presupuesto municipal durante su ejecución.
7. Análisis, estudio y evaluación sobre infracciones a Leyes especiales, sobre Copropiedad Inmobiliaria, informando los efectos producidos en las causas tramitadas en el Juzgado de Policía Local de Colina, determinando número de causas, estado de las mismas y recursos interpuestos ante Tribunales Superiores.
8. Asumir la defensa en segunda instancia ante tribunales administrativos y tribunales del poder judicial, en todas aquellas materias en la que la municipalidad sea parte o tenga interés.
9. Realizar estudios e informes en materias legales municipales que se encuentren en tramitación en el congreso, elaborar informes relativos a cuerpos legales publicados en el diario oficial relacionados con materias específicas propias de la gestión municipal y análisis de las modificaciones que se realicen.
10. Estudiar y preparar procedimientos de carácter interno que sean necesarios en respuesta a los requerimientos y consultas internas formuladas a la Dirección de Control por las diferentes unidades municipales.
11. Informes sobre materias específicas referentes al medio ambiente, tramitación de sumarios sanitarios, apoyo a las direcciones de aseo y ornato y operaciones.

12. Informes y tramitación de recursos respecto de la ley de transparencia y acceso a la información pública.
13. Estudio e informes de la aplicación de la Ley de subcontratación en los servicios licitados en la comuna por ley 20.123.
14. Elaborar informes jurídicos respecto de estudios de título, contratos e inscripciones en el conservador de Bienes Raíces, apoyo integral en charlas y colaboración de proyectos de la misma.
15. Asesoría e informe respecto de materias relacionadas con la aplicación de la Ley 19.886 y su reglamento.
16. Asumir la representación del municipio en causas ante la Corte Suprema, Corte de Apelaciones o Tribunales ordinarios.
17. Evacuar informes sociales o psicológicos solicitados por los tribunales de familia.
18. Estudio de antecedentes legales y revisión de contratos suscritos por la Municipalidad.
19. Revisión e informe del estado de los juicios en que la Municipalidad es o ha sido parte entre los años 2000 a 2015.
20. Implementar espacios comunales de coordinación intersectorial, con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas.
21. Coordinar la elaboración y ejecución del plan de desarrollo comunal.
22. Elaboración de estudio aplicado al ámbito de desarrollo.
23. Elaboración y control de conciliaciones bancarias de la Municipalidad de Colina
Procedimientos de seguridad y publicación o actualización de información en los medios informáticos disponibles en el municipio.
24. Orientación comunitaria, control y cobro de patentes municipales morosas a contribuyentes que adeuden dicho tributo.
25. Elaboración y/o actualización de manuales de procedimientos que contribuyan a mejorar las funciones en las áreas de informática, contabilidad, recursos humanos, adquisiciones y rentas municipales.
26. Implementación de procedimientos que permitan mejorar la recaudación de ingresos municipales.
27. Elaboración de reglamentos de interés municipal.
28. Elaboración y diseño de proyectos de inversión comunal y evaluación financiera, económica, social y servicios públicos en general.
29. realización de proyectos de construcción de viviendas e infraestructura sanitaria.
30. Preparación y evaluación de proyectos de inversión social para la postulación a fuentes de financiamiento externo.
31. Elaboración de presupuestos oficiales o especificaciones técnicas de proyectos de inversión.

5.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2018, por Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios, ítem 215.21.04.004.-

Alcalde: Enuncia el presente tema; y, consulta si se vieron también en comisión de presupuesto, informando que sí.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo alcalde.

Concejal Vásquez: Alcalde, tal como lo señale hace un momento atrás es imposible votar a favor toda vez que hay una resolución en el primer tribunal electoral de Santiago de fecha 19 de noviembre donde ha resuelto la suspensión suya del cargo de alcalde a contar del 29 de septiembre.

Concejal Boher: Alcalde, aprovecho de entregarle al secretario municipal el acta de comisión en la cual se trataron estos puntos y apruebo.

Concejal Atenas: Mi voto es de aprobación alcalde.

Concejala Antiman: Alcalde apruebo en términos de que son de necesidad del servicio y son de beneficio a la comunidad.

Concejala Lantadilla: Me abstengo por las razones ya argumentadas; y, porque solicitamos en la sesión de comisión que se nos entregaran más antecedentes respecto a este ítem.

Concejala Vial: Me abstengo por las razones señaladas anteriormente, y por un tema legal.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto en contra del concejal Vásquez y la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 126-2017

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales por áreas de gestión por Prestaciones de Servicios de Programas Comunitarios, correspondientes al año 2018; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2018, por Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios, ítem 215.21.04.004:

AREA DE GESTION	NOMBRE DEL PROGRAMA	EJECUTOR	CONTENIDO	ITEM PRESUPUESTARIO
PROGRAMA COMUNITARIO Y ACTIVIDADES MUNICIPALES	DESARROLLO DEL ARTE, COMUNICACIONES Y TRADICIONES COLINANAS	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Apoyo a la gestión cultural y al desarrollo de ésta, promoviendo el fortalecimiento de las tradiciones culturales de la Comuna.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Promover, fomentar, desarrollar y ejecutar programas y actividades de promoción y tradiciones culturales, a través de la educación artística, preservación del patrimonio cultural y la participación activa de la comuna.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>-Difusión de Noticias e Información con respecto a las Actividades Locales y la Gestión Municipal.</p> <p>-Diseño y Mantenimiento de la Página Web.</p> <p>-Actividades Operativas con respecto a la ejecución de Eventos Municipales y Comunitarios.</p> <p>-Reconocimiento de los Derechos Fundamentales de las Personas y el Ejercicio efectivo de la Ciudadanía, en los Ámbitos de la cultura, el Deporte y la Recreación.</p> <p>-Fomentar la participación de la Comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las Organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de Participación Ciudadana.</p>	215-21-04-004-001

<p>SERVICIOS COMUNITARIOS</p>	<p>PROGRAMA PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y DESASTRES</p>	<p>DIRECCION DE OPERACIONES</p>	<p>Descripción:</p> <p>Procurar satisfacer las necesidades de seguridad física, medioambiental y social, mediante la prevención, la formación de conductas responsables y la aplicación de medidas concretas de apoyo y contención.</p> <p>Apoyo a la gestión en materias de seguridad de prevención de desastres naturales.</p> <p>Objetivo General;</p> <p>Desarrollar políticas relacionadas con el apoyo y fomento en medidas de prevención en temas de seguridad. Colaborando en su implementación y coordinando los medios para dicho fin.</p> <p>Apoyo operativo a la comunidad para obtención de alimentos y materiales en casos de emergencias o desastres naturales. Análisis y Diagnóstico de áreas afectas a inundaciones por problemas de aguas lluvias, canales de riego, desagües que afectan a diversos sectores poblados de la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantener un servicio de vigilancia municipal móvil Fortaleciendo el desarrollo vecinal en materias de seguridad y prevención del delito. -Desarrollar acciones destinadas a la protección, traslado y cooperación directa a la comunidad. -Generar proyectos para trabajar en conjunto con la comunidad civil. - Elaboración de medidas de prevención y cartillas informativas. - Planificación, organización y control de actividades. <p>Servicios de apoyo y plan de contingencia ante situaciones de emergencia en la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y diagnóstico de áreas pobladas afectas a inundaciones por problemas aguas lluvias, canales de riego y desagües. - Análisis, diagnóstico, propuestas en edificios públicos en relación a las condiciones de generales de seguridad y seguridad contra incendio. 	<p>215-21-04-004-002</p>
<p>SERVICIOS COMUNITARIOS</p>	<p>PROGRAMA PROTECCIÓN CIVILEMERGENCIAS Y DESASTRES</p>	<p>DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Descripción:</p> <p>Procurar satisfacer las necesidades de seguridad física, medioambiental y social, mediante la prevención, la formación de</p>	<p>215-21-04-004-003</p>

			<p>conductas responsables y la aplicación de medidas concretas de apoyo y contención.</p> <p>Apoyo a la gestión en materias de seguridad de prevención de desastres naturales.</p> <p>Objetivo General;</p> <p>Desarrollar políticas relacionadas con el apoyo y fomento en medidas de prevención en temas de seguridad. Colaborando en su implementación y coordinando los medios para dicho fin.</p> <p>Apoyo operativo a la comunidad para obtención de alimentos y materiales en casos de emergencias o desastres naturales. Análisis y Diagnóstico de áreas afectas a inundaciones por problemas de aguas lluvias, canales de riego, desagües que afectan a diversos sectores poblados de la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>-Mantener un servicio de vigilancia municipal móvil Fortaleciendo el desarrollo vecinal en materias de seguridad y prevención del delito.</p> <p>-Desarrollar acciones destinadas a la protección, traslado y cooperación directa a la comunidad.</p> <p>-Generar proyectos para trabajar en conjunto con la comunidad civil.</p> <p>- Elaboración de medidas de prevención y cartillas informativas.</p> <p>- Planificación, organización y control de actividades.</p> <p>Servicios de apoyo y plan de contingencia ante situaciones de emergencia en la municipalidad.</p> <p>- Análisis y diagnóstico de áreas pobladas afectas a inundaciones por problemas aguas lluvias, canales de riego y desagües.</p> <p>- Análisis, diagnóstico, propuestas en edificios públicos en relación a las condiciones de generales de seguridad y seguridad contra incendio.</p>	
SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA PROTECCIÓN CIVIL EMERGENCIAS Y DESASTRES	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción:</p> <p>Procurar satisfacer las necesidades de seguridad física, medioambiental y social, mediante la prevención, la formación de conductas responsables y la aplicación de medidas concretas de apoyo y contención.</p> <p>Apoyo a la gestión en materias de seguridad de prevención de desastres naturales.</p> <p>Objetivo General;</p> <p>Desarrollar políticas relacionadas con el apoyo y fomento en medidas de prevención en</p>	215-21-04-004- 004

			<p>temas de seguridad. Colaborando en su implementación y coordinando los medios para dicho fin.</p> <p>Apoyo operativo a la comunidad para obtención de alimentos y materiales en casos de emergencias o desastres naturales. Análisis y Diagnóstico de áreas afectas a inundaciones por problemas de aguas lluvias, canales de riego, desagües que afectan a diversos sectores poblados de la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantener un servicio de vigilancia municipal móvil Fortaleciendo el desarrollo vecinal en materias de seguridad y prevención del delito. -Desarrollar acciones destinadas a la protección, traslado y cooperación directa a la comunidad. -Generar proyectos para trabajar en conjunto con la comunidad civil. - Elaboración de medidas de prevención y cartillas informativas. - Planificación, organización y control de actividades. <p>Servicios de apoyo y plan de contingencia ante situaciones de emergencia en la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y diagnóstico de áreas pobladas afectas a inundaciones por problemas aguas lluvias, canales de riego y desagües. - Análisis, diagnóstico, propuestas en edificios públicos en relación a las condiciones de generales de seguridad y seguridad contra incendio. 	
<p>PROGRAMA</p> <p>SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO</p>	<p>Descripción:</p> <p>Acciones tendientes al fomento y desarrollo en la recuperación y mantención de áreas verdes, haciendo participe a la comunidad en la gestión de sus espacios públicos.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Generar la participación ciudadana, mediante un compromiso social de los vecinos con el municipio para cuidar, mantener y ocupar sus espacios públicos de manera correcta.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Mejorar la calidad de las áreas verdes mediante un uso y riego apropiados.</p> <p>Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	<p>215-21-04-004-005</p>

<p>PROGRAMA SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</p>	<p>Descripción: Acciones tendientes al fomento y desarrollo en la recuperación y mantención de áreas verdes, haciendo participe a la comunidad en la gestión de sus espacios públicos.</p> <p>Objetivo General: Generar la participación ciudadana, mediante un compromiso social de los vecinos con el municipio para cuidar, mantener y ocupar sus espacios públicos de manera correcta.</p> <p>Objetivos Específicos: Mejorar la calidad de las áreas verdes mediante un uso y riego apropiados. Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	<p>215-21-04-004-006</p>
<p>PROGRAMA SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Descripción: Acciones tendientes al fomento y desarrollo en la recuperación y mantención de áreas verdes, haciendo participe a la comunidad en la gestión de sus espacios públicos.</p> <p>Objetivo General: Generar la participación ciudadana, mediante un compromiso social de los vecinos con el municipio para cuidar, mantener y ocupar sus espacios públicos de manera correcta.</p> <p>Objetivos Específicos: Mejorar la calidad de las áreas verdes mediante un uso y riego apropiados. Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	<p>215-21-04-004-007</p>
<p>PROGRAMA COMUNITARIO</p>	<p>MANEJO DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE</p>	<p>DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO</p>	<p>Descripción: Tiene por objeto crear las medidas de vigilancia y control permanente del sistema de distribución de agua potable mediante camiones aljibe.</p> <p>Objetivo General: Implementación de medidas de vigilancia y control del manejo distribución y almacenamiento de agua potable en sectores que carecen de matrices de distribución.</p>	<p>215-21-04-004-008</p>

			<p>Objetivos Específicos:</p> <p>Desarrollo de medidas preventivas y correctivas en el manejo, distribución y almacenamiento de agua potable tendientes a la protección de la población frente al brote de enfermedades y a los escasos del recurso hídrico para consumo humano.</p>	
PROGRAMA COMUNITARIO	MANEJO DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	<p>Descripción:</p> <p>Tiene por objeto crear las medidas de vigilancia y control permanente del sistema de distribución de agua potable mediante camiones aljibe.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Implementación de medidas de vigilancia y control del manejo distribución y almacenamiento de agua potable en sectores que carecen de matrices de distribución.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Desarrollo de medidas preventivas y correctivas en el manejo, distribución y almacenamiento de agua potable tendientes a la protección de la población frente al brote de enfermedades y a la escasos del recurso hídrico para consumo humano.</p>	215-21-04-004-009
PROGRAMA COMUNITARIO	MANEJO DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción:</p> <p>Tiene por objeto crear las medidas de vigilancia y control permanente del sistema de distribución de agua potable mediante camiones aljibe.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Implementación de medidas de vigilancia y control del manejo distribución y almacenamiento de agua potable en sectores que carecen de matrices de distribución.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Desarrollo de medidas preventivas y correctivas en el manejo, distribución y almacenamiento de agua potable tendientes a la protección de la población frente al brote de enfermedades y a la escasos del recurso hídrico para consumo humano.</p>	215-21-04-004-010

<p>PROGRAMA COMUNITARIO</p>	<p>REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO</p>	<p>Descripción: Identificación, recuperación y revalorización de espacios públicos de la comuna que se encuentran abandonados y/o degradados.</p> <p>Objetivo General: El objetivo de este programa es lograr identificar espacios público deteriorados dentro de las zonas urbanas de la comuna para proyectar acciones e intervenciones tendientes a convertir estos lugares en espacios accesibles donde los vecinos quieran estar y disfruten de su uso.</p> <p>Objetivos Específicos: Desarrollo de proyectos que contemplen intervenciones de tipo paisajístico y/o arquitectónicas tendientes a recuperar espacios públicos degradados. Conformación de un banco de proyectos para postulación a fondos públicos y privados para ejecución de obras de recuperación de espacios públicos. Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	<p>215-21-04-004-011</p>
<p>PROGRAMA COMUNITARIO</p>	<p>REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</p>	<p>Descripción: Identificación, recuperación y revalorización de espacios públicos de la comuna que se encuentran abandonados y/o degradados.</p> <p>Objetivo General: El objetivo de este programa es lograr identificar espacios público deteriorados dentro de las zonas urbanas de la comuna para proyectar acciones e intervenciones tendientes a convertir estos lugares en espacios accesibles donde los vecinos quieran estar y disfruten de su uso.</p> <p>Objetivos Específicos: Desarrollo de proyectos que contemplen intervenciones de tipo paisajístico y/o arquitectónicas tendientes a recuperar espacios públicos degradados. Conformación de un banco de proyectos para postulación a fondos públicos y privados para ejecución de obras de recuperación de espacios públicos. Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	<p>215-21-04-004-012</p>

<p>PROGRAMA COMUNITARIO</p>	<p>REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Descripción:</p> <p>Identificación, recuperación y revalorización de espacios públicos de la comuna que se encuentran abandonados y/o degradados.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>El objetivo de este programa es lograr identificar espacios público deteriorados dentro de las zonas urbanas de la comuna para proyectar acciones e intervenciones tendientes a convertir estos lugares en espacios accesibles donde los vecinos quieran estar y disfruten de su uso.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Desarrollo de proyectos que contemplen intervenciones de tipo paisajístico y/o arquitectónicas tendientes a recuperar espacios públicos degradados.</p> <p>Conformación de un banco de proyectos para postulación a fondos públicos y privados para ejecución de obras de recuperación de espacios públicos.</p> <p>Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	<p>215-21-04-004-013</p>
<p>SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>APOYO A LAS PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Descripción:</p> <p>Orientar e informar a las Organizaciones Comunitarias y a todas aquellas entidades sin fines de lucro, especialmente, a los dirigentes sociales que la representan, en los diversos procesos de participación ciudadana, establecidos en la Ley N°20.500. Orientar e informar respecto de la obtención de certificados, adecuación de estatutos y todo lo que dice relación con las posibilidades de ejercer la participación ciudadana en la comuna</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Vincular a las Organizaciones Comunitarias y a cualquier otra entidad sin fines de lucro, con la Municipalidad, especialmente, en relación al ejercicio de participación ciudadana en la comuna de Colina, conforme a la nueva Ley N°20.500.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>-Orientar e informar a las Entidades Sociales comunales y Organizaciones Comunitarias, en el ejercicio de la Participación Ciudadana en la gestión pública, conforme a la Ley N°20.500, específicamente, en el derecho de asociación que tiene cada ciudadano y a la Ordenanza</p>	<p>215-21-04-004-014</p>

			Municipal, respecto de los diversos procesos de participación ciudadana establecidos en la norma señalada; como también, orientar e informar respecto de la obtención de certificados, adecuación de estatutos, nuevos procedimientos conforme a la Ley N°20.500	
SERVICIO COMUNITARIO	APOYO A LAS PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA MUNICIPAL	<p>Descripción:</p> <p>Orientar e informar a las Organizaciones Comunitarias y a todas aquellas entidades sin fines de lucro, especialmente, a los dirigentes sociales que la representan, en los diversos procesos de participación ciudadana, establecidos en la Ley N°20.500. Orientar e informar respecto de la obtención de certificados, adecuación de estatutos y todo lo que dice relación con las posibilidades de ejercer la participación ciudadana en la comuna</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Vincular a las Organizaciones Comunitarias y a cualquier otra entidad sin fines de lucro, con la Municipalidad, especialmente, en relación al ejercicio de participación ciudadana en la comuna de Colina, conforme a la nueva Ley N°20.500.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>-Orientar e informar a las Entidades Sociales comunales y Organizaciones Comunitarias, en el ejercicio de la Participación Ciudadana en la gestión pública, conforme a la Ley N°20.500, específicamente, en el derecho de asociación que tiene cada ciudadano y a la Ordenanza Municipal, respecto de los diversos procesos de participación ciudadana establecidos en la norma señalada; como también, orientar e informar respecto de la obtención de certificados, adecuación de estatutos, nuevos procedimientos conforme a la Ley N°20.500</p>	215-21-04-004-015

<p>SERVICIO COMUNITARIO</p>	<p>APOYO A LOS VECINOS EN SUS SOLICITUDES DE INFORMACION Y ACCESO A LA LEY DE TRANSPARENCIA</p>	<p>SECRETARIA MUNICIPAL</p>	<p>Descripción:</p> <p>Orientar e informar a los vecinos y a las Organizaciones Comunitarias en los trámites de solicitudes de información por medio del portal de transparencia y apoyo a la unidad respectiva a dar cumplimiento a la legislación vigente sobre la materia.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Permitir a los vecinos de Colina poder tener acceso a la información que por ley debe tener el municipio a disposición de la comunidad.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar e informar a las personas sobre sus derechos. - Permitir poder contar con personal de apoyo a dichas labores. -Entregar a la comunidad un servicio de calidad, eficiente y eficaz respecto de las materias que el municipio debe mantener en su página web para conocimiento de los ciudadanos. 	<p>215-21-04-004-016</p>
<p>PROGRAMAS SOCIALES</p>	<p>PROGRAMA DE LA MUJER</p>	<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Descripción:</p> <p>Atender a la población femenina de la Comuna, con el fin de promover sus capacidades y así emprender nuevos desafíos con sus propias herramientas.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar y sus familias de Colina, mediante el acceso a componentes de empleabilidad que les permitan mejorar sus ingresos y de esta forma mantener económicamente a sus familias.</p> <p>El eje principal del programa es la formación para el trabajo que aspira a desarrollar en las mujeres capacidades para aprender y desempeñarse eficazmente en un puesto de trabajo y mejorar la calidad del empleo.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Talleres de Habilitación Laboral: Se abordan temáticas de derechos laborales, género, dificultades y potencialidades de las mujeres para acceder a un trabajo, entre otros.</p> <p>Cursos de capacitación laboral: se gestionan cursos a través de distintas instituciones, tales como SENCE, PRODEMU, entre otras. Estas capacitaciones se gestionan de acuerdo a las preferencias de las mujeres que participan del programa.</p>	<p>215-21-04-004-017</p>

			<p>Alfabetización digital: Se realizan talleres de computación básica a aquellas mujeres que desconocen el uso del computador.</p> <p>Nivelación de estudios: Aquellas mujeres que no han terminado sus estudios tienen la posibilidad de nivelarlos, ya sea a través de exámenes libres como también clases presenciales.</p> <p>Salud ocupacional: Acceso a salud dental, oftalmológica, mental y exámenes preventivos.</p> <p>Intermediación Laboral: Se gestionan cupos de trabajo (OMIL) para aquellas mujeres del área dependiente.</p> <p>Apoyo constante con profesionales Asistentes Sociales y Psicólogo.</p> <p>Acceso a capacitación y posibilidades de financiamiento de proyectos de emprendimiento a través de capitales semillas.</p>	
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción:</p> <p>Senda-Previene es un programa para la prevención del consumo y tráfico de drogas en el nivel local, adquiere fundamental importancia en el marco de las políticas públicas que aseguren la sustentabilidad, oportunidad, pertinencia, compromiso y mejoramiento de la calidad de vida de las personas.</p> <p>El modelo de trabajo del Previene considera múltiples estrategias orientadas a fortalecer a los diferentes actores del espacio local, para que éstos, a su vez, implementen planes, programas y acciones que permitan enfrentar este problema desde la realidad comunal y que sus logros se mantengan en el tiempo.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Su objetivo general es desarrollar, articular y coordinar una política comunal para la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y el control de éstas en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Identificar las necesidades y los recursos comunales para abordar el tema de la prevención, tratamiento, rehabilitación y control de drogas.</p>	215-21-04-004-018

			<p>Informar y sensibilizar a la comunidad acerca del problema del consumo y tráfico de drogas para que asuma como propio el tema de la prevención, tratamiento, rehabilitación y control.</p> <p>Instalar y fortalecer en la comuna la capacidad de las instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunitarias para abordar el tema de la prevención, tratamiento, rehabilitación y control de drogas.</p> <p>Apoyar el desarrollo e implementación de los programas nacionales de prevención en los diferentes ámbitos.</p> <p>Apoyar el desarrollo de programas e iniciativas comunales en el tema de prevención, tratamiento y rehabilitación.</p> <p>Promover que la sociedad se involucre y participe en el trabajo de control del micro tráfico de drogas a nivel comunal.</p>	
PROGRAMAS RECREACIONALES	RECREACIÓN VECINAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Tiene por objeto ir en apoyo de las organizaciones sociales, comunitarias y de juntas vecinales de escasos recursos a fin de que desarrollen actividades recreacionales dentro y fuera de la comuna.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Satisfacer las necesidades recreacionales de los sectores vulnerables de la comunidad.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Fomentar vínculos de la comunidad organizada.</p> <p>Desarrollo de actividades al aire libre y esparcimiento.</p> <p>Impulsar las actividades turísticas.</p>	215-21-04-004-019
PROGRAMAS SOCIALES	CAPACITANDO A COLINA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Desarrollar actividades y acciones de capacitación en la comunidad que contribuyan al desarrollo de competencias y capacidades de las personas que ejecutan trabajos dependientes o como independientes, con especial énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Efectuar actividades de capacitación a la población, a los funcionarios y a las empresas de la comuna, en conformidad a los requerimientos sociales y productivos, efectuados a través de programas de financiamientos públicos como privados.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Efectuar diagnósticos de requerimientos de capacitación</p>	215-21-04-004-020

			<p>Efectuar convenios con instituciones públicas y privadas para efectuar procesos y actividades de capacitación</p> <p>Ejecutar cursos y actividades de capacitación y de certificación de competencias de acuerdo con las normativas relacionadas</p> <p>Desarrollar asesorías y consultorías en materia de capacitación</p>	
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIAS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Las Organizaciones Comunitarias son aquellas que agrupan a un conjunto de ciudadanos y ciudadanas en base a objetivos e intereses comunes, tales como: comités de tierra, comités de salud, comités de seguridad y/o prevención, mesas técnicas, grupos culturales, clubes deportivos, puntos de encuentros y organizaciones de mujeres, sindicatos y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, organizaciones juveniles o estudiantiles, asociaciones civiles, cooperativas, entre otras.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Promover la organización, consolidación y participación activa de las organizaciones sociales comunitarias, tanto territoriales como funcionales en el desarrollo comunal y formación de líderes comunales positivos para el desarrollo de la Comuna.</p> <p>Además de ejecutar programas y actividades en beneficio de los vecinos y pobladores de la comuna que promuevan su desarrollo comunitario integral.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Velar por el buen funcionamiento interno de las Organizaciones Comunitarias, actuando como mediador en el caso de que existas disconformidad por parte de los socios de cada organización.</p> <p>Informar, orientar y apoyar técnicamente a la comunidad organizada, realizando reuniones y jornadas de capacitación de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada una de las Organizaciones Comunales.</p> <p>Asesorar a las Organizaciones Sociales Comunitarias de la Comuna de Colina, en la postulación de proyectos y canalización de fondos de financiamiento requerido para atender necesidades y sustentar las proyecciones de cada organización.</p>	215-21-04-004-021

			<p>Promover instancias de asociatividad en la Población Comunal.</p> <p>Promover y apoyar las actividades de desarrollo social, cultural y de carácter deportivo recreacional de las organizaciones comunitarias.</p>	
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE LA VIVIENDA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Tiene por objeto asesorar a las personas sin solución habitacional, en la búsqueda de alternativas en la satisfacción de su necesidad de vivienda, en los nuevos sistemas de entrega de soluciones habitacionales.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Contribuir a la solución de los problemas habitacionales de la población de la Comuna de Colina, brindando asesoría técnica y profesional a las personas que requieran de orientación, apoyo y asesoría en temas relacionados con la demanda habitacional a nivel Comunal.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Asesorar a las personas interesadas en la postulación de viviendas por medio de los diversos subsidios del gobierno relacionados con temas de políticas públicas de vivienda a nivel nacional.</p> <p>Atención de la demanda espontánea a nivel comunal, llevando un registro tanto de la demanda como de la oferta inmobiliaria local. Relacionarse de manera directa con los diversos actores involucrados en los procesos de postulación, adjudicación y ejecución de viviendas relacionándose tanto con actores públicos como privados de acuerdo a cada situación en particular.</p>	215-21-04-004-022

			<p>Realizar actividades de acompañamiento constante con los Comités de Vivienda Comunales, llevando un registro de las etapas de proceso de cada uno de ellos y generando las redes de apoyo y coordinación que agilicen los procesos de obtención en los diversos beneficios habitacionales.</p> <p>Coordinar acciones con diversos actores públicos relacionados con el tema de vivienda a nivel Comunal.</p> <p>Coordinar acciones con diversos actores municipales en temas relacionados con desarrollo urbano, infraestructura comunal, áreas verdes, espacios públicos, seguridad vecinal-comunitaria, mobiliario urbano y generación de espacios accesibles para personas con discapacidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población Comunal.</p> <p>Gestionar redes para la gestión de recursos y/o formulación de programas de colaboración para el apoyo de personas en situaciones de vulnerabilidad social una vez acreditada ésta por los especialistas del área social.</p> <p>Realizar proyectos de diseño y supervisión de proyectos en ejecución</p>	
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO, HIGIENE AMBIENTAL	<p>Descripción:</p> <p>Es el conjunto de obligaciones que adquiere una persona o familia cuando decide adoptar una mascota para asegurar el bienestar de los animales, de las personas y del entorno.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Promover la conservación, protección y manejo responsable del medio ambiente velando por la salud, el bienestar de la población y el adecuado desarrollo tanto social como territorial de la Comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Coordinar y evaluar las acciones desarrolladas en el Consultorio Clínico Veterinario de la Universidad de Ciencias y Tecnología (UNICIT). Velar por el diseño y adecuado funcionamiento del Programa de Esterilización Gratuita de Caninos y Felinos de propietarios de escasos recursos de la Comuna.</p> <p>Preparar, promover y difundir buenas prácticas y programas educativos en relación con el adecuado cuidado de animales, de recursos naturales y medio ambiente promoviendo temas tales como "Tenencia Responsable de Mascotas" y "Manejo Adecuado de los Residuos Domiciliarios".</p> <p>Efectuar convenios con Instituciones Públicas y Privadas para desarrollar programas y proyectos propios del programa</p> <p>Coordinación y preparación de charlas educativas dirigidas a diversos grupos etéreos y agrupaciones comunales tales como</p>	215-21-04-004-023

			alumnos de diversos establecimientos educacionales y organizaciones sociales de nuestra Comuna.	
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	<p>Descripción:</p> <p>Promover la conservación, protección y manejo responsable del medio ambiente velando por la salud, el bienestar de la población y el adecuado desarrollo tanto social como territorial de la Comuna.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Contribuir al desarrollo Comunal en la Protección del Medio Ambiente, integrando a todos los actores políticos y sociales de la Comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Asesorar y promover un adecuado sistema de control de plagas y vectores en el territorio Comunal.</p> <p>Diseño e implementación de programas y proyectos relacionados con temas de promoción del cuidado y manejo sustentable del medio ambiente.</p> <p>Coordinación y preparación de charlas educativas dirigidas a diversos grupos etéreos y agrupaciones comunales tales como alumnos de diversos establecimientos educacionales y organizaciones sociales de nuestra Comuna.</p> <p>Asesorar en la creación de ordenanzas Municipales relacionadas con cada uno de los temas anteriormente expuestos.</p>	215-21-04-004-024
PROGRAMAS SOCIALES	JUVENTUD Y VOLUNTARIADO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Reconocer y realzar a la población juvenil de la comuna por medio del desarrollo de instancias culturales, artísticas, deportivas recreativas, sociales y comunitarias además de la reflexión y aprendizaje respecto de los fenómenos propios de las juventudes pertenecientes al territorio</p>	215-21-04-004-025

			<p>Objetivo General:</p> <p>Instalar una cultura de reconocimiento por parte del municipio, a partir del fomento de la participación e identidad territorial y desarrollo integral de los mundos juveniles presentes en la comuna</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Orientar a los jóvenes en la realización de actividades propias de sus organizaciones Instalar puentes de comunicación entre jóvenes y órganos municipales o estatales que articulan ofertas de desarrollo Planificar, asesorar y ejecutar proyectos de participación de los diversos mundos juveniles Orientar a jóvenes en materia de asuntos laborales y emprendimientos sociales Fomentar el reconocimiento de factores protectores culturales y territoriales (familia y comunidad) por parte de los mundos juveniles Diseñar y ejecutar instancias de fomento de educación formal y no formal para la preparación e inserción de jóvenes a la educación superior Generar estrategias para la formación de equipos de voluntariado para desarrollar y ejecutar programas de intervención en el territorio.</p>	
PROGRAMAS SOCIALES	JUVENTUD Y VOLUNTARIADO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción:</p> <p>Reconocer y realzar a la población juvenil de la comuna por medio del desarrollo de instancias culturales, artísticas, deportivas recreativas, sociales y comunitarias además de la reflexión y aprendizaje respecto de los fenómenos propios de las juventudes pertenecientes al territorio</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Instalar una cultura de reconocimiento por parte del municipio, a partir del fomento de la participación e identidad territorial y desarrollo integral de los mundos juveniles presentes en la comuna</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Orientar a los jóvenes en la realización de actividades propias de sus organizaciones Instalar puentes de comunicación entre jóvenes y órganos municipales o estatales que articulan ofertas de desarrollo Planificar, asesorar y ejecutar proyectos de participación de los diversos mundos juveniles Orientar a jóvenes en materia de asuntos laborales y emprendimientos sociales</p>	215-21-04-004-026

			<p>Fomentar el reconocimiento de factores protectores culturales y territoriales (familia y comunidad) por parte de los mundos juveniles</p> <p>Diseñar y ejecutar instancias de fomento de educación formal y no formal para la preparación e inserción de jóvenes a la educación superior</p> <p>Generar estrategias para la formación de equipos de voluntariado para desarrollar y ejecutar programas de intervención en el territorio.</p>	
PROGRAMAS SOCIALES	COLINA COMUNA AMIGA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p><u>Descripción:</u></p> <p>Establecer una instancia que se ocupe de generar y fomentar recursos protectores en la comuna, que permitan a los niños, niñas y jóvenes ejercer plenamente sus derechos y/o contribuir a la reparación si es que estos fuesen vulnerados.</p> <p><u>Objetivo General:</u></p> <p>Generar una comuna amiga de la infancia y juventud, que permita el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.</p> <p><u>Objetivos Específicos:</u></p> <p>Diseño, implementación y coordinación de oferta programática, que aborde temáticas de promoción y restitución de derechos vulnerados.</p> <p>Desarrollar lazos colaborativos, generando desde las redes mecanismos de derivación que faciliten a los usuarios y sus familias, el acceso efectivo a los programas y recursos disponibles de la comunidad.</p> <p>Propiciar instancias que permitan la actualización de la Política Local de Infancia de manera co-construida con la comunidad.</p> <p>Incorporar apoyo administrativo, que favorezca la implementación de los programas destinados a la promoción y restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.</p>	215-21-04-004-027
PROGRAMAS SOCIALES	INGRESO ETICO FAMILIAR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p><u>Descripción:</u></p> <p>El Programa Puente es la entrada al sistema Chile Solidario. Lo ejecuta el Fosis en convenio con las municipalidades de 341 comunas del país.</p> <p><u>Objetivo General:</u></p>	215-21-04-004-028

			<p>Asegurar la atención psicosocial a las familias activas del Programa y a las familias que van ingresando al Programa, según cobertura anual asignada por el Ministerio de Desarrollo Social, a la comuna de Colina.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Brindar atención psicosocial a las familias activas del Programa, conectarla a la red comunal; ingresar familias nuevas según cobertura anual asignada a la comuna por el Ministerio de Desarrollo Social; egresar a aquellas familias que llevan 24 meses de intervención; atención y orientación en la oficina del Programa a aquellas familias que pertenecen al Sistema de Protección Chile Solidario.</p>	
PROGRAMAS SOCIALES	CHILE CRECE CONTIGO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p><i>Chile Crece Contigo</i> entrega a los niños y niñas un acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento. Adicionalmente, apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kínder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>Establecer garantías de acceso a ayudas técnicas, salas cuna, jardines infantiles, y a Chile Solidario a aquellas familias en situación de mayor vulnerabilidad. Así mismo, se establece un acceso preferente de las familias a toda la red de servicios y prestaciones sociales del Estado</p> <p>Apoyo administrativo a través de la digitación de las prestaciones recibidas por niños y niñas con riesgo o rezago en su desarrollo biopsicosocial.</p>	215-21-04-004-029

PROGRAMAS SOCIALES	BECAS SUBSIDIOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>BECAS Descripción:</p> <p>El Programa de Becas les entrega a los estudiantes un aporte monetario mensual y semestral por su buen rendimiento académico y su situación socio económica, lo cual es otorgado por JUNAEB.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Identificar a los estudiantes que por méritos académicos y económicos cumplan con los requisitos y puedan obtener este aporte monetario.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>Entregar sustento económico a los estudiantes becados, para fortalecer su permanencia en la educación y futuro ingreso a la educación superior.</p> <p>SUBSIDIOS Descripción:</p> <p>Consiste en el financiamiento por parte del Estado a través de la municipalidad, de una parte, o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de 7,5 metros cúbicos de agua potable y alcantarillado de los residentes permanente de una vivienda, la duración del Subsidio es de tres años.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Difundir los distintos tipos de subsidios de agua potable, que canaliza el Estado a través de las municipalidades, como subsidio de agua potable urbano y rural de la comuna.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>Atender e informar adecuadamente a todos los interesados respecto de los requisitos, procedimientos de postulación, entrega del beneficio y otros aspectos de interés del potencial beneficiario. Iniciar el proceso de postulación sólo en aquellos casos en los cuales se cumplen los requisitos.</p>	215-21-04-004-030
PROGRAMAS SOCIALES	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>El registro social de hogares es el instrumento de estratificación social que utiliza actualmente el Estado para seleccionar beneficiarios de los programas sociales, que tienen como objetivo atender a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social de nuestro país.</p>	215-21-04-004-031

			<p>Objetivo General:</p> <p>Medir la capacidad generadora de ingresos de los miembros del hogar, ajustada al nivel de necesidades económicas y cuantificadas en relación al número de personas residentes del hogar, considerando también las necesidades asociadas a miembros del hogar que presenten una condición de discapacidad física o mental.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Asegurar la aplicación del Registro Social de Hogares, respondiendo a solicitudes directas realizadas por la, o las familias. Esto se realiza mediante un cuestionario al grupo familiar, en la residencia, materializado por un encuestador certificado por el Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Asegurar el correcto ingreso de los datos de las familias al sistema proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Entregar una correcta orientación a los usuarios para la aplicación de la Ficha de Protección Social y los beneficios a los cuales puede acceder a través de este instrumento de medición.</p>	
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE AYUDA ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Son todos aquellos ámbitos indispensables para alcanzar una plena calidad de vida y que, garantizados como derechos humanos y sociales universales, deben ser el principal objeto de respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario hacia los habitantes de la Comuna.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Entregar Ayuda social y orientación, destinada a cubrir necesidades básicas de la familia, ocasionadas por situaciones contingentes. Consiste en la entrega de alimentos, enseres básicos tales como camas, colchonetas y frazadas, materiales para reparar techo u otros que signifiquen mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Gestionar y administrar eficientemente los subsidios de la red social del Gobierno, procurando las condiciones necesarias que les permiten acceder a una mejor calidad de vida a la población comunal.</p> <p>Coordinar el buen funcionamiento de las acciones requeridas. Esta ayuda está dirigida a todos los vecinos de la Comuna de Colina con Ficha de Protección en la Comuna; personas naturales, chilenos y extranjeros con cédula de identidad nacional, que se encuentren en</p>	215-21-04-004-032

			una situación o condición de vulnerabilidad, que les impida generar recursos para enfrentar la situación que les afecta para abordar las siguientes áreas de acción: Aporte en Servicios Funerarios, Aporte en Cama y Abrigo, Aporte en Materiales de Construcción, Aporte en Becas Escolares, Aporte en Medicamentos, Exámenes y Otros, Aporte en Alimento, Aporte para Vivienda de Emergencia, Aporte por Convenio Hogar de Cristo, Aporte en Vestuario adultos y estudiantes, Otros aportes de carácter social.	
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Desarrollar un plan de acción, con el fin de realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de todas las personas mayores de 60 años.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Atender a la población Adulto Mayor Comunal en forma integral, fomentando su asociatividad, integración social, recreación, autonomía y auto cuidado, dando paso al mejoramiento paulatino de su calidad de vida.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la autoestima de los adultos mayores. Promover el auto cuidado, a través de la salud, el ejercicio físico y la recreación.</p> <p>Contribuir en la integración de personas mayores en organizaciones o clubes, el beneficio personal y de la comunidad como una acción propia de la participación social.</p> <p>Fortalecer el desarrollo de las organizaciones para la interacción comunitaria en el espacio local.</p> <p>Procurar la satisfacción de las necesidades básicas que afectan a la población mayor de 60 años en condiciones de indigencia o pobreza.</p> <p>Promover la reinserción laboral de Adultos Mayores activos y de escasos recursos, con el fin de prolongar su vida ocupacional.</p> <p>Desarrollar una estrategia de intervención a través del voluntariado como acercamiento a la comunidad.</p> <p>Incluir el desarrollo comunicacional como herramienta para generar diálogos, con eso se permite desarrollar habilidades de los adultos mayores.</p> <p>Desarrollo de programas y proyectos específicos relacionados con mejorar la calidad de vida de la población adulto mayor de la Comuna.</p>	215-21-04-004-033
PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA DE LA DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>Contribuir al bienestar de las personas con discapacidad, entregando asesorías y apoyos en la obtención de ayudas técnicas, propiciando las posibilidades de la</p>	215-21-04-004-034

			<p>participación y la integración social para el mejoramiento paulatino de su calidad de vida.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Generar un espacio de acogida y apoyo en el cual se le otorgue una atención digna y adecuada a la población Discapacitada de la Comuna de Colina, reconociendo sus derechos y deberes como personas con capacidades diferentes, promoviendo además la integración de los mismos en su entorno, tanto social como cultural y laboral. Además de recibir y proponer soluciones por incumplimiento de la ley 20.442. Con el objeto de asegurarles el disfrute de sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Desarrollo y gestión de un diagnóstico y catastro de la población discapacitada de la Comuna de Colina</p> <p>Gestión y creación de políticas públicas locales en torno a temáticas relacionadas con temas de la discapacidad a nivel comunal.</p> <p>Promover la integración de la población discapacitada comunal.</p> <p>Promover la formación y capacitación de los distintos actores de la población comunal de Colina acerca de temáticas relacionadas con el respeto, la integración, dignidad y promoción de derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Apoyo en la formación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, tanto urbanas como rurales de personas con discapacidad, promoviendo la integración y participación activa de personas con discapacidad, sus familiares y personas relacionadas tanto directa como indirectamente con ellos.</p> <p>Orientar y asesorar a personas discapacitadas en el acceso y gestión de beneficios de la red social de gobierno y en la realización de trámites relacionados con la inscripción del Registro Nacional de la Discapacidad FONADIS, entre otros.</p> <p>Reinsertar a personas con discapacidad en el ambiente laboral a nivel tanto comunal como regional y nacional.</p> <p>Desarrollo de talleres para personas con discapacidad en temáticas de fortalecimiento de habilidades sociales, apresto laboral y desarrollo de capacidades tanto artísticas como culturales.</p> <p>Gestión de recursos externos para el desarrollo de diversas actividades tanto recreativas como culturales planificadas y diseñadas para mejorar la calidad de vida de la población discapacitada a nivel comunal.</p> <p>Promover y velar por el adecuado cumplimiento de los Derechos Básicos Sociales, los derechos de Igualdad, Participación, Protección, Libertad y Autonomía Personal de toda persona con discapacidad en el territorio comunal.</p> <p>Desarrollar acciones de sensibilización entre diversos actores comunales, tales como:</p>	
--	--	--	---	--

			funcionarios municipales, dirigentes sociales y empresarios (entre otros).	
PROGRAMA COMUNITARIO	SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO URBANO	DIERECCIÓN DE OPERACIONES	<p>Descripción:</p> <p>Apoyo técnico y administrativo para la formulación de proyectos de equipamiento urbano de servicios básicos de urbanización y saneamiento en sectores de escasos recursos.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Mejoramiento del entorno, del equipamiento público en general y mejoramiento habitacional</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Creación de proyectos de alumbrado público y electrificación Mantenión de alumbrado público Creación de proyectos de saneamiento urbano y rural Mantenión de redes de agua potable, alcantarillado y canales Creación de proyectos de vivienda social en general Creación de proyectos de equipamiento urbano</p>	215-21-04-004-035
PROGRAMA COMUNITARIO	SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO URBANO	SECPLAN	<p>Descripción:</p> <p>Apoyo técnico y administrativo para la formulación de proyectos de equipamiento urbano de servicios básicos de urbanización y saneamiento en sectores de escasos recursos.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Mejoramiento del entorno, del equipamiento público en general y mejoramiento habitacional</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Creación de proyectos de alumbrado público y electrificación Mantenión de alumbrado público Creación de proyectos de saneamiento urbano y rural Mantenión de redes de agua potable, alcantarillado y canales Creación de proyectos de vivienda social en general Creación de proyectos de equipamiento urbano</p>	215-21-04-004-036

<p>PROGRAMA COMUNITARIO</p>	<p>APOYO AL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE</p>	<p>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>	<p>Descripción: Apoyo a los pequeños contribuyentes en el cálculo y gestión y pago de sus impuestos.</p> <p>Objetivo General: Dotar a los pequeños contribuyentes de herramientas necesarias para poder cumplir con sus obligaciones impositivas.</p> <p>Objetivo Específico: Analizar la situación tributaria de cada pequeño contribuyente. Instruirlo en la ley de rentas Generar instancias y facilidades de pago Generar convenios de pago si procediese</p>	<p>215-21-04-004-037</p>
<p>SERVICIOS COMUNITARIOS</p>	<p>PROGRAMA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA</p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>Descripción: Procurar satisfacer las necesidades espontaneas de la comunidad local, quienes acuden a las oficinas de la dirección jurídica y del juzgado de policía Local, en busca de orientación jurídica rápida y eficaz.</p> <p>Objetivo General; Dar respuesta eficiente a los usuarios en materias que requieren de diligencia o en aquellas materias no abordadas por otros organismos, asumiendo la representación de los solicitantes en los casos que por la urgencia se requiera, orientando en el llenado de formularios, presentación de escritos o derivando a los órganos competentes</p> <p>Objetivos Específicos: -Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia jurídica. -Asumir la representación de causas judiciales en los casos que sea necesario. -Realizar las gestiones necesarias para estudios de título, inscripciones de dominio etc., trámites en el CBRS y otros organismos, Regularizaciones de título, trámites notariales, y elaboración de ponencias en diversas materias en el ámbito jurídico). - Orientar a los usuarios que lo requieran en el llenado de formularios de posesión efectiva, escritos, denuncias querellas, devolución de vehículos, recursos administrativos, rebaje de multas etc. - Coordinar las acciones necesarias para derivar con organismos competentes en las</p>	<p>215-21-04-004-038</p>

			<p>materias en que sean requeridos, orientando a la comunidad para tales efectos.</p> <p>Para el desarrollo de este programa se requiere contar con personal administrativo, técnicos jurídicos, y profesionales del área jurídica y de asistencia social o trabajo social.</p>	
SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	<p>Descripción:</p> <p>Procurar satisfacer las necesidades de la comunidad local, quienes acuden a las oficinas del Juzgado de Policía Local, en busca de resolución de sus conflictos dentro de las materias de su competencia.</p> <p>Objetivo General;</p> <p>Procurar a través de la resolución de conflictos en las materias de competencia del Juzgado de Policía Local la debida convivencia y paz social, permitiendo a la comunidad un desarrollo integral y con pleno respeto de sus derechos.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dar respuesta rápida, eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en las materias de competencia de los Juzgado de Policía Local. -Recibir prontamente, y dentro de la competencia, los requerimientos de la comunidad canalizándolos adecuadamente. - Informar prontamente y con certeza legal de las resoluciones que el Juzgado de Policía Local va determinando en cada caso puesto en su conocimiento, para que la comunidad adopte las medidas que la situación particular requiera. - Almacenar y custodiar debidamente los antecedentes aportados por la comunidad, para que cuando sean requeridos ponerlos prontamente a su disposición. - Orientar a los usuarios que lo requieran en el llenado de formularios de escritos, denuncias querellas, devolución de vehículos, recursos, rebaja de multas etc. - Coordinar las acciones necesarias para derivar con organismos competentes en las materias en que sean requeridos, orientando a la comunidad para tales efectos. <p>Para el desarrollo de este programa se requiere contar con personal administrativo,</p>	215-21-04-004-039

			técnicos jurídicos, y profesionales del área jurídica.	
SERVICIOS COMUNITARIOS	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	<p>Descripción:</p> <p>Procura dotar a la población de la infraestructura necesaria para desplazarse con tranquilidad y seguridad dentro de la comuna.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Catastrar las principales dificultades de desplazamiento que tienen las personas recogiendo las opiniones y aportes de la comunidad que concurren a las oficinas de la Dirección de Tránsito, para de este modo se evalúe incluirlas en los nuevos proyectos tanto del municipio, como de los proyectos inmobiliarios que se están generando en la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar en forma permanente la entrega de información a los usuarios de la dirección. - Servir de nexo con la oficina de Secplan - Catastrar, sistematizar y ordenar las opiniones de los usuarios a fin de incorporarlas a los proyectos comunales. - Adecuar las opiniones de la comunidad a la solicitud de medidas de mitigación de nuevos proyectos - Mantener a disposición del público los medios necesarios para recoger sus ideas opiniones y reclamos en relación al programa. 	215-21-04-004-040
SERVICIOS COMUNITARIOS	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	<p>Descripción:</p> <p>Procura dotar a la población de la infraestructura necesaria para desplazarse con tranquilidad y seguridad dentro de la comuna.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Catastrar las principales dificultades de desplazamiento que tienen las personas recogiendo las opiniones y aportes de la comunidad que concurren a las oficinas de la Dirección de Tránsito, para de este modo se evalúe incluirlas en los nuevos proyectos tanto del municipio, como de los proyectos inmobiliarios que se están generando en la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar en forma permanente la entrega de información a los usuarios de la dirección. 	215-21-04-004-041

			<ul style="list-style-type: none"> - Servir de nexo con la oficina de Secplan - Catastrar, sistematizar y ordenar las opiniones de los usuarios a fin de incorporarlas a los proyectos comunales. - Adecuar las opiniones de la comunidad a la solicitud de medidas de mitigación de nuevos proyectos - Mantener a disposición del público los medios necesarios para recoger sus ideas opiniones y reclamos en relación al programa. 	
PROGRAMA SERVICIO COMUNITARIO	TRAMITACIÓN EN TERRENO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	<p>Descripción:</p> <p>Acciones tendientes a facilitar la tramitación en terreno de permisos de circulación de los vehículos de los habitantes de la comuna.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Tiene por objeto facilitar la obtención de permisos de circulación a la comunidad, y responder a necesidades de la comunidad en cuanto a la entrega de información e instalando, transitoriamente, puntos de atención en lugares alejados de las dependencias municipales.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>-Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia de permisos de circulación asesorando y coordinando, en forma oportuna la obtención del mismo, en los puntos que en forma transitoria la Municipalidad dispone para dar un mejor servicio a la comunidad.</p>	215-21-04-004-042
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO URBANO	SECPLAN	<p>Descripción:</p> <p>Apoyo a la comunidad en el proceso de desarrollo de diseños de arquitectura e ingeniería, desarrollo de perfiles, postulación a fondos públicos.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Apoyo a las habitantes de Colina y a las organizaciones comunitarias en el proceso desarrollo de diseños de arquitectura e ingeniería, desarrollo de perfiles, postulación a fondos públicos y evaluación de éstos para su eventual ejecución, y entrega de mejores y mayores soluciones de calidad a la Comunidad.</p>	215.21-04-004-043

			<p>Objetivo Específico:</p> <p>Apoyo en la localización de equipamiento en espacios públicos.</p> <p>Apoyo en el desarrollo de proyectos de Inversión, con fondos propios y externos.</p> <p>Asesoría en mejoramiento, conservación, ampliación, realización de proyectos de inversión.</p> <p>Apoyo en la postulación de proyectos a los distintos fondos externos.</p> <p>Apoyo técnico y administrativo, para la formulación de proyectos, de equipamiento urbano e infraestructura en diversos sectores.</p> <p>Creación de proyecto de saneamiento urbano-rural.</p> <p>Creación de proyectos de equipamiento urbano.</p> <p>Apoyo a la inspección técnica de obras civiles.</p> <p>Asesoría en la inspección técnica administrativa.</p> <p>Asesoría en la obtención de recursos presupuestarios para iniciativas de inversión y mantención del espacio público.</p> <p>Apoyo en la obtención de recursos para iniciativas de inversión y mantención de espacios públicos.</p> <p>Apoyo en el control y gestión de la ejecución de proyectos.</p>	
SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA PRODESAL COLINA	SECPLAN	<p>Descripción:</p> <p>El Prodesal es un programa ejecutado por las Municipalidades a las que INDAP transfiere recursos mediante asesorías técnicas y/o inversión, a través de un convenio o contrato, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras.</p> <p>Objetivo General: tiene como finalidad mejorar la producción agrícola y ganadera de los pequeños productores agrícolas, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>Establecer un equipo técnico, que atienda a los usuarios organizados en Unidades Operativas, ubicados en un territorio de características homogéneas y geográficamente cercanas. El Equipo Técnico debe estar integrado por profesionales y técnicos del ámbito silvoagropecuario, que</p>	215-21-04-004-044

			presten servicio permanente a los usuarios del programa.	
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA CARACTERIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PÚBLICO E INFORMACION RELEVANTE PARA LA COMUNIDAD	SECPLAN	<p>Descripción:</p> <p>Desarrollo de sistema digital que favorezca la participación e información de la comunidad, sobre diversos proyectos y/u obras de carácter públicos</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Crear sistema digital de ordenamiento de proyectos y obras que forman parte de la administración de la DOM, con el fin de poner a disposición de la comunidad, la información técnica básica necesaria de consulta, para su análisis y eventual formulación de proyectos sociales.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificar la documentación existente y/o a recabar. - Análisis cuantitativo y cualitativo de la información. - Elaboración de base de datos digitales de proyectos y construcciones de edificios de uso públicos. - Análisis de información requerida por la comunidad. - Elaboración de sistema digital de consulta por parte de la comunidad. - Capacitación de los usuarios del sistema. 	215-21-04-004-045
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA CARACTERIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PÚBLICO E INFORMACION RELEVANTE PARA LA COMUNIDAD	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	<p>Descripción:</p> <p>Desarrollo de sistema digital que favorezca la participación e información de la comunidad, sobre diversos proyectos y/u obras de carácter públicos</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Crear sistema digital de ordenamiento de proyectos y obras que forman parte de la administración de la DOM, con el fin de poner a disposición de la comunidad, la información técnica básica necesaria de consulta, para su</p>	215-21-04-004-046

			<p>análisis y eventual formulación de proyectos sociales.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificar la documentación existente y/o a recabar. - Análisis cuantitativo y cualitativo de la información. - Elaboración de base de datos digitales de proyectos y construcciones de edificios de uso públicos. - Análisis de información requerida por la comunidad. - Elaboración de sistema digital de consulta por parte de la comunidad. - Capacitación de los usuarios del sistema. 	
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA QUIERO MI BARRIO	SECPLAN	<p>Descripción:</p> <p>Programa Recuperación de Barrios dependiente del Departamento Planes y Programas de la SEREMI.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro de los espacios públicos, espacios comunes en copropiedad, de los entornos urbanos y problemas de segregación y/o vulnerabilidad, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Desarrollo de los diseños, especificación técnica y presupuestos de los proyectos para los espacios públicos del barrio, utilizando criterios urbanos, sociales, presupuestarios y de factibilidad de ejecución de los Planes Maestros de cada Barrio.</p> <p>Desarrollar y ser el responsable de los expedientes y documentos para presentar proyectos a licitación Serbia que sean parte de los Contratos de Barrio del Programa Recuperación de Barrios.</p> <p>Responsable de la gestión de información comunitaria necesaria para el desarrollo de cada proyecto con el CVD y la comunidad, y su posterior presentación en Mesa Técnica Vecinal (MTV), Mesa Técnica Regional (MTR) y Mesa Técnica Nacional (MTN) cuando corresponda.</p> <p>Desarrollar los productos exigidos por el Programa en el Convenio de Implementación</p>	<p>215-21-04-004-047</p>

			<p>Fase II, en base a los plazos establecidos y los documentos de trabajo proporcionados.</p> <p>Trabajar en la elaboración de proyectos de arquitectura y especialidades, apoyando la ejecución de las instancias de Mesa Técnica Vecinal, Mesa Técnica Comunal, mesa Técnica Regional y validaciones parciales de proyectos con el CVD.</p> <p>En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas por el/la SEREMI.</p>	
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ	SECPLAN	<p>Descripción:</p> <p>Procurar satisfacer las necesidades espontaneas de la comunidad local, quienes acuden a las oficinas de la dirección de Obras y la Secretaría Comunal de Planificación, en busca de orientación en materia de desarrollo urbano de forma rápida y eficaz.</p> <p>Objetivo General;</p> <p>Dar respuesta eficiente a los usuarios en materia de desarrollo urbano orientando en el llenado de formularios o derivando a los órganos competentes</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia de desarrollo urbano. -Realizar las gestiones necesarias de coordinación, para lograr trámites necesarios. - Orientar a los usuarios que lo requieran en el llenado de formularios DOM y SECPLAN. - Coordinar las acciones necesarias para derivar con organismos competentes en las materias en que sean requeridos. 	215-21-04-004-048
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	<p>Descripción:</p> <p>Procurar satisfacer las necesidades espontaneas de la comunidad local, quienes acuden a las oficinas de la dirección de Obras y la Secretaría Comunal de Planificación, en busca de orientación en materia de desarrollo urbano de forma rápida y eficaz.</p> <p>Objetivo General;</p> <p>Dar respuesta eficiente a los usuarios en materia de desarrollo urbano orientando en el llenado de formularios o derivando a los órganos competentes</p> <p>Objetivos Específicos:</p>	215-21-04-004-049

			<p>-Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia de desarrollo urbano.</p> <p>-Realizar las gestiones necesarias de coordinación, para lograr trámites necesarios.</p> <p>- Orientar a los usuarios que lo requieran en el llenado de formularios DOM y SECPLAN.</p> <p>- Coordinar las acciones necesarias para derivar con organismos competentes en las materias en que sean requeridos.</p>	
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	<p>Descripción:</p> <p>Procurar satisfacer las necesidades espontaneas de la comunidad local, quienes acuden a las oficinas de la dirección de Obras y la Secretaría Comunal de Planificación, en busca de orientación en materia de desarrollo urbano de forma rápida y eficaz.</p> <p>Objetivo General;</p> <p>Dar respuesta eficiente a los usuarios en materia de desarrollo urbano orientando en el llenado de formularios o derivando a los órganos competentes</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>-Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia de desarrollo urbano.</p> <p>-Realizar las gestiones necesarias de coordinación, para lograr trámites necesarios.</p> <p>- Orientar a los usuarios que lo requieran en el llenado de formularios DOM y SECPLAN.</p> <p>- Coordinar las acciones necesarias para derivar con organismos competentes en las materias en que sean requeridos.</p>	215-21-04-004-050
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	<p>Descripción:</p> <p>Procurar satisfacer las necesidades espontaneas de la comunidad local, quienes acuden a las oficinas de la dirección de Obras y la Secretaría Comunal de Planificación, en busca de orientación en materia de desarrollo urbano de forma rápida y eficaz.</p> <p>Objetivo General;</p> <p>Dar respuesta eficiente a los usuarios en materia de desarrollo urbano orientando en el llenado de formularios o derivando a los órganos competentes</p> <p>Objetivos Específicos:</p>	215-21-04-004-051

			<p>-Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia de desarrollo urbano.</p> <p>-Realizar las gestiones necesarias de coordinación, para lograr trámites necesarios.</p> <p>- Orientar a los usuarios que lo requieran en el llenado de formularios DOM y SECPLAN.</p> <p>- Coordinar las acciones necesarias para derivar con organismos competentes en las materias en que sean requeridos.</p>	
SERVICIO COMUNITARIO	OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL CON SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	<p>Descripción:</p> <p>Este programa obedece a la necesidad de descentralizar las funciones de la unidad avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos en la comuna de Colina, en materias relacionadas con impuesto territorial, acercando a los vecinos los trámites que se realizan a nivel central</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Apoyar al SII a actualizar en términos comunales, los valores fiscales de los predios, promoviendo esta actividad en los sectores más vulnerables de la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar Solicitudes de Modificación al Catastro de Bienes Raíces. Solicitar cambio de nombre y/o Rut del propietario Solicitar el envío de información del SII a domicilio postal Solicitar revisión de los datos del terreno o suelo, construcción Solicitar la tasación de una obra nueva y/o ampliación Solicitar modificación de avalúo por demoliciones o siniestros en bien raíz Solicitar la inclusión de una bien raíz Solicitar la división de un bien raíz o fusión de bienes raíces Solicitar la eliminación de un bien raíz Solicitar la exención de pago de contribuciones Solicitar cambio de destino del bien raíz Solicitar la modificación de vigencia de la tasación Solicitar cambio de serie del bien raíz 	215-21-04-004-052

			<p>Obtener antecedentes previos (ley de copropiedad inmobiliaria) para los cálculos de la declaración de avalúo fiscal</p> <p>Solicitar asignación de número del rol de avalúo</p> <p>Obtener certificado de avalúo de los bienes raíces de la comuna</p> <p>Obtener el formulario de pago de contribuciones de un bien raíz</p>	
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO URBANO	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	<p>Descripción:</p> <p>Orientar normativamente a la comunidad en materias de desarrollo urbano.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Asesorar en materias de normativa urbana a la comunidad, en la revisión y aprobación de permisos de obras.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Apoyo en la revisión de la documentación de expedientes de urbanización y edificación.</p> <p>Apoyo en el análisis de normativa urbana, para la aprobación de obras de construcción.</p> <p>Asesorar en la inspección técnica de obras de urbanización y edificación.</p> <p>Asesorar a propietarios en la regularización de sus viviendas.</p> <p>Apoyo en la generación de un catastro Comunal, catastro comunal sobre el estado de avance del desarrollo urbano.</p> <p>Análisis cuantitativo y cualitativo de viviendas definiendo diferentes grados de daños o deterioros de la misma.</p> <p>Apoyo en la fiscalización administrativa de obras de construcción.</p>	215-21-04-004-053
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO VIAL URBANO Y RURAL	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	<p>Descripción:</p> <p>Orientar normativamente a la comunidad en materias de tránsito y transporte público.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Asesorar en materias de normativa de tránsito y transporte público a la comunidad, en la revisión y aprobación de proyectos de señalización y demarcación vial y presentación de factibilidad de trazados y uso de vías.</p>	215-21-04-004-054

			<p>Objetivos Específicos:</p> <p>Apoyo en la revisión de la documentación e inspección de proyectos de de señalización y demarcación vial y presentación de factibilidad de trazados y uso de vías.</p> <p>Apoyar en la elaboración de informe de factibilidad a carabineros para el cierre de calles con la finalidad de realizar actividades deportivas.</p> <p>Apoyo en la generación de un catastro Comunal, catastro comunal sobre la ubicación y tipo de señales de tránsito existentes en la comuna.</p> <p>Apoyo en la fiscalización de obras realizadas en la vía pública, asesorando en la revisión de las señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en la vía.</p> <p>Asesorar en la revisión y posterior confección de informe de observaciones a los estudios de tránsito.</p> <p>Asesorar en la revisión y funcionamiento de la empresa que realiza mantención de instalación y suministro de dispositivos de tránsito y el servicio de mantención preventiva y correctiva de semáforos.</p>	
PROGRAMA COMUNITARIO	MIGRACIÓN Y PUEBLOS ORIGINARIOS	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Descripción:</p> <p>En Chile, de acuerdo, a los datos que maneja el Ministerio del Interior desde su Departamento de Extranjería la población migrante ha ido aumentando ostensiblemente, en todo el territorio nacional, lo cual ha significado redefinir la política migratoria del País haciéndose cargo desde un enfoque de derechos hacia la población migrante.</p> <p>En este sentido, la comuna de Colina no ha estado al margen de la llegada y al aumento sustancial en los últimos años de la población migrante, esto ha significado, hacerse cargo de esta realidad, creando y fortaleciendo la institucionalidad municipal necesaria para ejecutar, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de los migrantes de la comuna, promoviendo la interculturalidad y reconociendo el aporte que distintas comunidades extranjeras pueden hacer al País y a la comuna de Colina.</p> <p>Es por esto que la Municipalidad de Colina se transforma como un actor relevante y fundamental para acoger la migración, creando para el año 2018 el "Programa de Migración y Pueblos Originarios".</p>	215-21-04-004-055

			<p>Objetivo General:</p> <p>Crear institucionalidad municipal que permita atender a la población migrante de la comuna de Colina con un sello basado en la promoción de la interculturalidad desde un enfoque de inclusión y no discriminación.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>Crear instancia de promoción que permita regularizar situación migratoria.</p> <p>Crear taller de idioma Creol /español para que logren insertarse en la sociedad.</p> <p>Generar la instancia de certificación de oficios a población migrante en conjunto con Chile valora.</p> <p>Valorización a la cultura de los pueblos originarios y etnias.</p>	
--	--	--	--	--

6.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018 (PMG 2018).

Alcalde: Enuncia el presente tema.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Alcalde, Sr. Olavarría tal como lo señale hace un par de minutos atrás hay una resolución del primer tribunal electoral de Santiago de fecha 19 de noviembre de 2017 el que ha resuelto que Ud. esta suspendido de su cargo de alcalde. Lo he requerido que deje el cargo, pero dado a la negativa voy a votar en contra.

Concejal Boher: Apruebo Alcalde.

Concejal Atenas: Apruebo los PMG

Concejala Antiman: Apruebo los PMG Alcalde.

Concejala Lantadilla: Me abstengo por las razones mencionadas y porque solicite en sesión de comisión que se nos ampliara la información que se nos entregó respecto de los programas de mejoramientos de la gestión municipal 2018.

Concejala Vial: Me abstengo por una razón legal.

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros, y con el voto en contra del concejal Vásquez y la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 127-2017

VISTOS: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal del Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de

Colina año 2018, del presupuesto municipal para el año 2018; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar el Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año 2018, del presupuesto municipal para el año 2018, los que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

7.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la Política de Recursos Humanos.

Alcalde: Enuncia el presente tema.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Alcalde hay una ... Sr. Olavarría hay una resolución del tribunal electoral de fecha 19 de noviembre en donde ha resuelto que Ud. esta suspendido de su cargo de alcalde y voy a votar en contra.

Concejal Boher: Apruebo alcalde.

Concejal Atenas: Apruebo alcalde.

Concejala Antiman: Apruebo alcalde.

Concejala Lantadilla: Me abstengo por las razones antes mencionadas y por, no eso me abstengo.

Concejala Vial: Me abstengo alcalde.

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros, y con el voto en contra del concejal Vásquez y la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 128-2017

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colina; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la **Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colina**, la cual pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

8.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Plan Anual 2018 de la I. Municipalidad de Colina, para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley 20.742.

Alcalde: Enuncia el presente tema.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo alcalde.

Concejal Vásquez: Sr. Olavarría voy a votar en contra dada la resolución de fecha 19 de noviembre del primer tribunal electoral de Santiago que lo suspende a Ud. en el cargo de alcalde.

Concejal Boher: Apruebo alcalde.

Concejal Atenas: Apruebo alcalde.

Concejala Antiman: Apruebo alcalde en términos que es un beneficio para los profesionales municipales.

Concejala Lantadilla: Me abstengo de este punto y a la vez solicito que se vuelva a presentar estos puntos en el próximo concejo, dado que no es urgente aprobar todos estos puntos con fecha de hoy; y, porque estamos sujetos a que se dicte nulidad a todas las votaciones que se hagan en este concejo.

Concejala Vial: Me abstengo alcalde.

Alcalde: Apruebo

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con el voto en contra del concejal Vásquez y la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 129-2017

VISTOS: Estos Antecedentes: El Plan Anual de la Municipalidad de Colina para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, año 2018; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar el **Plan Anual de la Municipalidad de Colina para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales**, año 2018, el cual pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

9.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la proposición de la 4ta modificación presupuestaria.

Alcalde: Enuncia el presente tema. Entiendo que este tema lo revisaron.

Concejala Lantadilla: No.

Concejal Boher: Estuvimos en comisión la semana pasada.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo alcalde.

Concejal Vásquez: Alcalde ... Sr. Olavarría dada resolución del 19 de noviembre en que el primer tribunal electoral ha resuelto su suspensión voy a votar en contra; y, lamento muchísimo porque utiliza a los funcionarios municipales como método de presión ante este concejo municipal a los concejales que estamos aquí presentes de intentar aprobar ilegalmente cada uno de los puntos de la tabla.

Concejal Boher: Apruebo alcalde.

Concejal Atenas: Apruebo alcalde la proposición de esta 4ta modificación presupuestaria.

Concejala Antiman: Apruebo alcalde.

Concejala Lantadilla: Me abstengo por las razones antes mencionadas.

Concejala Vial: Me abstengo alcalde.

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros; y, con el voto de rechazo del concejal Vásquez y la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 130-2017

VISTOS: Estos antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 4/2017, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285,

sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la cuarta modificación presupuestaria del presente año, según se detalla en el documento anexo respectivo.

Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.

10.- Autorización del H. Conejo Municipal para aprobar comodato a la Cruz Roja de Esmeralda, Colina.

Alcalde: Enuncia el presente tema. La cruz roja tiene un inmueble en la calle Esmeralda, calle Los Copihues que necesita reparación y vino el Director Regional de la Cruz Roja y se le informa que la única forma de hacerle reparaciones es que nosotros tengamos el comodato y ellos están interesados en eso, así que me enviaron una carta para suscribir un comodato con ellos y la municipalidad poder invertir.

Asesor Jurídico: Efectivamente la Cruz Roja Nacional quiere entregar en comodato el terreno donde históricamente ha estado la filial de Esmeralda (desde el año 1939) y condicionar este comodato a que se entregue la administración del inmueble a la filial Esmeralda.

A modo de reseña histórica, una de las hermanas Jorquera que eran las dueñas de ese terreno y participante de la Cruz Roja de Esmeralda, dono el terreno y desde el año 1939 que están utilizando ese terreno y el año 2002 a raíz del fallecimiento de la propietaria, la sucesión inicio un juicio con la Cruz Roja, que finalmente gana la Cruz Roja, y el año 2008 se dictó sentencia en virtud del cual se le reconocía la posesión y el derecho a dominio que tenían respecto al inmueble.

¿Ahora cuál es el tema? Que la Cruz Roja es a nivel nacional, por eso el título de dominio está a nombre de la Cruz Roja Chilena, pero para hacer una gestión más localizada es que se quiere hacer esta gestión, en virtud del artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y de acuerdo a eso se está solicitando la aprobación a los señores concejales.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo alcalde, y comentar que me alegro mucho por la Cruz Roja, creo que es una de las instituciones muy queridas por nuestra comuna y nuestros vecinos, porque hacen una labor muy destacada.

Concejal Vásquez: Alcalde lamento muchísimo que Ud. utilice a la comunidad y a los funcionarios municipales como moneda de cambio para poder recibir el apoyo en este concejo municipal. Yo, fui parte de la Cruz Roja de Esmeralda en el período de mi adolescencia y tengo hermosos recuerdos de esa organización. Las vecinas que en su mayoría son adultas grandes (como les digo yo) hacen una labor de beneficencia y voluntariado inmenso de aporte a la comunidad. Les tengo gran aprecio a la Cruz Roja de Esmeralda. Han estado ahí tal como lo dijo el director jurídico desde hace muchísimo tiempo. Por cierto, que, en otros tiempos, la Cruz Roja tenía muchísimo más aporte del municipio, incluso en algún minuto llegaron a tener atenciones médicas en el mismo lugar donde funcionan hoy día en calle Esmeralda. Solo por esa razón voy a votar a favor del comodato.

Concejal Boher: Apruebo alcalde y felicito la iniciativa dado que es un aporte a la comunidad y la Cruz Roja lamentablemente no ha tenido mucha renovación de nuevas personas, pero persiste.

Concejal Atenas: La Cruz Roja ha sido una organización muy emblemática en nuestra comuna, por lo tanto, mi voto es de aprobación.

Concejala Antiman: Por ser una institución que presta tanto servicio a la comunidad y que merece todo mi respeto, apruebo alcalde.

Concejala Lantadilla: Me abstengo por las razones antes mencionadas.

Concejala Vial: Me abstengo.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros, y con la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 131-2017

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Asesor Jurídico, en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para otorgar en comodato a la Cruz Roja de Esmeralda, el inmueble donde actualmente funciona la Cruz Roja de Esmeralda de Colina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato a la **CRUZ ROJA DE ESMERALDA**, comuna de Colina, el inmueble donde actualmente funciona la Cruz Roja de Esmeralda.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para Comodatos.

- 11.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública del proyecto denominado "Construcción primera etapa medialuna José Manuel "Coteco" Aguirre Cerda de Colina" ID-2686-44-LQ17 al oferente Kaledonia Ingeniería y Construcción S.P.A., por un monto de \$ 177.321.466.- (ciento setenta y siete millones trescientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), con un plazo de ejecución de 90 días corridos.**

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Jefe Proyectos Secplan: Expone en power point.

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

**"CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA MEDIALUNA JOSÉ
MANUEL "Coteco" Aguirre, Comuna de Colina."
ID 2686-44-LQ17**

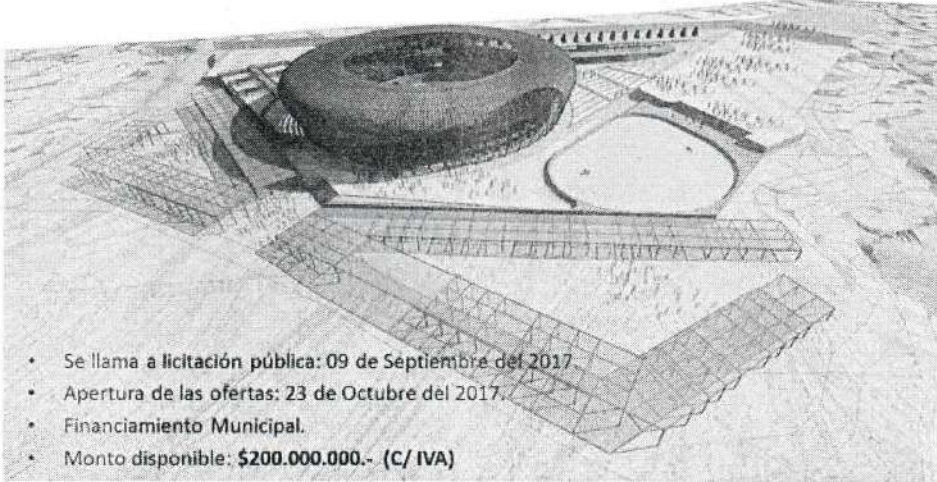
SECPLAN



ANTECEDENTES

SECPLAN

- Construcción Primera Etapa Medialuna José Manuel "Coteco" Aguirre, Comuna de colina, el objeto de esta presente licitación, es contratar los servicios para la ejecución de los trabajos asociados a la construcción de la Medialuna de Peldehue.



- Se llama a licitación pública: 09 de Septiembre del 2017.
- Apertura de las ofertas: 23 de Octubre del 2017.
- Financiamiento Municipal.
- Monto disponible: \$200.000.000.- (C/ IVA)

RESUMEN EVALUACIÓN

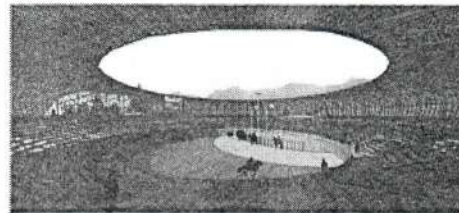
Los Montos ofertados en el Portal:

SECPLAN

N°	Ofertantes	Rut	Oferta Económica (valor Neto)
1	Kaledonia Ingeniería y Construcción SPA	76.320.342-5	\$ 177.321.466.-
2	LYL Ingeniería Luis Orlando Letelier Jara EIRL	76.327.224-9	\$ 184.734.245.-
4	Asesoría Inversiones y constructora SOIMCO Ltda.	76.193.641-7	\$ 238.627.354.-
5	Asincar Ltda	76.215.794-2	\$ 318.013.204.-

Pauta de Evaluación

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	70%
Plazo de ejecución	10%
Experiencia	15%
Declaración Medio Ambiental	2%
Cumplimiento de los requisitos formales	3%
TOTAL	100%



RESUMEN EVALUACIÓN

SECLPLAN

En resumen, la puntuación final de la única empresa oferente, queda establecida como se demuestra en la siguiente tabla:

Nombre oferente	Oferta Económica 70%	Plazo de Ejecución 10%	Experiencia 15%	Cumplimiento de los requisitos Formales 3%	Declaración Ambiental 2%	PUNTAJE FINAL
Kaledonia Ingeniería y Construcción SPA	70,0	10,0	4,0	3,0	2,0	89,0
LYL Ingeniería Luis Orlando Letelier Jara EIRL	67,19	2,0	0	3,0	2,0	74,19
SOHMO Ltda.	52,0	10,0	4,0	3,0	2,0	71,0
ASINCAR Ltda.	39,03	6,0	4,0	3,0	2,0	54,03

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SECLPLAN

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada **“CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA MEDIALUNA JOSÉ MANUEL “Coteco” Aguirre, Comuna de Colina.”** ID 2686-44-LQ17 del portal electrónico www.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentados por los oferentes, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta Pública citada, salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

EMPRESA	: Kaledonia Ingeniería y Construcción SPA
RUT	: 76.320.342-5
VALOR TOTAL OBRA	: \$177.321.466.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO	: 90 Días corridos

Ante consulta del **concejal Atenas**, respecto al monto que solo es para el ruedo y el movimiento de tierra, informa el **Jefe de Proyectos** que la cancha son 1.600 metros de terreno al que se le tuvo que hacer un tratamiento, nivelación y movimiento de tierra existente.

Alcalde, agrega, qué como medialuna, va la misma medialuna sin las graderías.

Ante consulta del **concejal Boher**, respecto a drenaje y el diámetro, informa el **Jefe de Proyectos** que si considera drenaje y el diámetro es de acuerdo a lo que estipula el reglamento de federación de rodeos.

Concejal Torres: ¿Cuántas etapas nos faltan para terminarla, dos o una más?

Jefe Proyectos: Este proyecto es un Parque de la Chilenidad.

Concejala Vial: ¿Cómo trataron el suelo? Porque en Colina – Chicureo hay suelos complicados.

Jefe de Proyectos: Con el estudio y tratamiento de suelo, lo que nos arrojo es que gran parte del terreno en ese sector es que era un vertedero, mucho escombro y lo que se hace, es hacer cortes, trasladar esas masas de tierra dentro del mismo terreno y protegiendo de las quebradas que dan un límite más establecido, lo que

básicamente se va compactando hasta generar una densidad que es la que se necesita.

Ante nueva consulta **concejal Boher**, respecto a qué si están consideradas las pesebreras, informa el **Jefe de Proyecto** que en una segunda etapa están contempladas.

Concejala Antiman: Entonces esta primera parte es para el tratamiento de suelo y para la remoción.

Concejal Boher: Y, la construcción de la medialuna.

Jefe de Proyecto: Estamos haciendo el tratamiento de suelo para empezar las obras de la medialuna.

Concejala Lantadilla: Puedes por favor responder el costo de esta etapa inicial y las próximas etapas para llegar a lo que indicas tú que son 1200 millones del parque completo.

Jefe de Proyecto: La primera etapa que es la que estamos presentando ahora sale 177 millones, con esa primera etapa es hacer el punto de pie inicial para que empiecen a ejercer sus deportes los clubes. En las siguientes etapas la idea es dar cabida a los espacios de la feria y la chilenuidad. El proyecto se compone de casinos con una capacidad para 500 personas, una zona para carpa donde se van a realizar estas ferias para el 18 de septiembre, de acuerdo a las siguientes etapas, es cubrir las necesidades año a año, y no generar un gasto muy alto.

Concejala Lantadilla: ¿Tienes un master plan del proyecto?

Jefe de Proyecto: El master plan lo tengo.

Concejala Lantadilla: Me lo puedes facilitar por favor para poder entender el proyecto en su totalidad.

Jefe de Proyecto: Muestra el master plan, e indica el mismo.

Ante consulta de la **concejala Lantadilla**, respecto a la etapa que van las pesebreras y estacionamiento, **informa Jefe de Proyecto** que respecto a las pesebreras va de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, e indica donde van los estacionamientos.

Ante consulta de la **concejala Vial**, respecto a las graderías porque entiende que una medialuna sin graderías no funciona, informa el **Jefe de Proyectos** que quizás hacer la estructura de la gradería y por bloque ir generando el cerramiento.

Acota **concejala Vial** por qué no pensaron altiro en las graderías, a lo que responde el **Jefe de Proyectos** que por un tema de presupuesto.

Reitera **concejala Vial** que si ella construye una medialuna piensa altiro en las graderías.

Jefe de Proyectos: Informa que la estructura de las graderías está integrada (la cercha) junto con el aserramiento, y todo el marco se articula estructuralmente.

Concejala Lantadilla: Insisto, si nos puedes hacer llegar el master plan, porque esto es un dibujo no es un master plan. Me gustaría saber las etapas y que incorpora cada una de esas etapas.

Jefe de Proyectos: Esa es una construcción a futuro y debo calzarla con el presupuesto.

Concejala Lantadilla: Sí, pero de todas maneras tiene que haber una proyección independiente de cuando se tenga el dinero y se hagan esas etapas, pero los proyectos tienen un master plan y es el que te estoy solicitando.

No es necesario que me lo pases ahora, si me lo envías a través del secretario municipal, te lo agradezco.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo alcalde, y me alegro mucho que estos proyectos tan anhelados por nuestros huasos empiecen a ser realidad.

Concejal Vásquez: Sr. Olavarría de acuerdo a la resolución del 19 de noviembre Ud. se encuentra suspendido de su cargo y lamento muchísimo que utilice a los funcionarios municipales y a temas tan relevantes de proyectos como es el de la medialuna para intentar buscar apoyo en este concejo municipal, por lo tanto, voy a votar en contra.

Concejal Boher: Alcalde, lo felicito por esta iniciativa porque el deporte de los corraleros, está en nuestras tradiciones, en nuestro slogan como comunidad. Lo encuentro extraordinario y sobre todo me ha tocado compartir en la medialuna con el Coteco Aguirre que ha sido un destacado jinete, en distintas áreas deportivas, como el rodeo, el polo, el movimiento en rienda, varias veces campeón nacional del movimiento de la rienda, así que apruebo.

Concejal Atenas: Alcalde, lo felicito en primer lugar porque esta va a ser una iniciativa que va a ir muy potente en el sector huaso, campesino también. Como hemos estado siempre ayudando a las 2 asociaciones que tiene nuestra comuna me honro en señalar que fui uno de los organizadores a nivel nacional del rodeo nacional campesino, recorrí mi país con esa instancia, y, ellos están anhelando una medialuna municipal, porque hay algunos clubes que tienen, y siempre tiene que ser arrendado. El rodeo hoy día sufre de muchas necesidades por lo tanto mi voto es de aprobación.

Concejala Antiman: Alcalde, felicitaciones, la verdad es que este es un muy buen proyecto. Participo mucho en el rodeo, sobre todo en la Asociación Chacabuco. Es un anhelo de los huasos, así que estoy feliz y lo apruebo.

Concejala Lantadilla: Por las razones ya mencionadas me abstengo y solicito se nos entregue el master plan del proyecto medialuna.

Concejala Vial: Me abstengo.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, y con el voto en contra del concejal Vásquez y abstención concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 132-2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción primera etapa José Manuel "COTECO" Aguirre, comuna de Colina" ID-2686-44-LQ17. Decreto Alcaldicio N° E-2113/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado; y, Decreto Alcaldicio N° E-2280/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 que fija nuevas fechas al calendario de licitación ya individualizado. **2)** Informe Evaluación Licitación "Construcción primera etapa José Manuel "COTECO" Aguirre, comuna de Colina" ID-2686-44-LQ17, firmadas por el Director de Secplan, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Profesional de Asesoría Urbana, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Kaledonia Ingeniería y Construcción S.P.A. por un monto total de \$ 177.321.466.-, con un plazo de ejecución de 90 días corridos. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha noviembre de 2017 del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Construcción primera etapa José Manuel "COTECO" Aguirre, comuna de Colina" ID-2686-44-LQ17, a la empresa KALEDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.P.A., por un valor total de \$ 177.321.466.- IVA incluido. Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-31-02-004-091-000, denominado "Construcción Medialuna Peldehue" del presupuesto Municipal Vigente.

- 12.- Autorización del H. Concejo Municipal, para nombrar como representante del alcalde ante el Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales de Colina, por un período de dos años, a las siguientes funcionarias:**

FUNCIONARIOS TITULARES	FUNCIONARIOS SUPLENTES
ELIZABETH ARELLANO QUIROGA	LIDIA GONZALEZ LAFERTE

Alcalde: Enuncia el presente tema.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo alcalde.

Concejal Vásquez: Sr. Olavarría en virtud del oficio del cual fui notificado con fecha 19 de octubre, donde el Fiscal Pérez Calaf informa sobre la formulación de acusación en su contra y producto de ello recurrí al primer tribunal electoral para buscar una resolución respecto de este oficio que envió el fiscal regional oriente cuya resolución es de fecha 19 de noviembre el cual determina que Ud. esta suspendido de su cargo, no a contar de la fecha de presentación que fue con fecha 09 de octubre, sino con fecha anterior, fecha 29 de septiembre voy a votar en contra de esta propuesta; y, quiero nuevamente manifestarle que lamento muchísimo que Ud. utilice a sus funcionarios municipales a proyectos relevantes de la comuna, como moneda de cambio, para buscar apoyo dentro de este concejo municipal, dado que su situación jurídica de suspensión de su cargo.

Concejal Boher: Apruebo alcalde.

Concejal Atenas: Alcalde bienestar a funcionado durante muchos años por lo tanto no podemos dejar sin efecto nuestra votación, dado que las personas que Ud. indica han estado en otra ocasión antes y antes había otros funcionarios, por lo tanto, se está cumpliendo con el reglamento que tiene dicho bienestar, y por lo tanto mi voto es de aprobación, para poder seguir apoyando.

Concejala Antiman: Alcalde, poder constituir el bienestar es una instancia indispensable para el desarrollo de las funciones municipales y mi voto es a favor.

Concejala Lantadilla: Por las razones ya mencionadas, me abstengo.

Concejala Vial: Me abstengo alcalde.

Alcalde: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con el voto en contra del concejal Vásquez y la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 133-2017

VISTOS: Estos Antecedentes: La propuesta del Sr. Alcalde al H. Concejo Municipal, respecto de los funcionarios municipales que lo representaran ante el Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° E-619/02 de fecha 01 de agosto de 2002, que aprueba el Reglamento del Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de Colina; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Nombrar a los funcionarios que más adelante se individualizan, como representantes del Sr. Alcalde, ante el Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales de Colina, por un período de dos años:

FUNCIONARIOS TITULARES	FUNCIONARIOS SUPLENTE
ELIZABETH ARELLANO QUIROGA	ROSA FABIA CARMONA
CAROLINA JEREZ SALVO	LIDIA GONZALEZ LAFERTE

13.- Varios

Alcalde: Respecto a la solicitud que hizo el concejo un tiempo atrás, me reuní con el bienestar de salud, se está analizando el tema, y se están haciendo todos los esfuerzos para apoyarlos y que quede reflejado en el presupuesto del próximo año.

El Sr. Alcalde, por problemas de agenda, se retira de la sesión, y continúa en puntos varios, presidiendo el concejal Torres.

Continuando con los varios:

Concejala Vázquez: Tengo 3 puntos varios,

- 1) El primero le voy a requerir a la alcaldesa (s) antecedentes de proyecto de pavimentación de vereda en calle Marcos Goycolea, ya que, de acuerdo a plazo de entrega de la obra, que era de 50 días, se encuentra vencida. Hace entrega de la carta al Sr. Secretario Municipal.
- 2) El segundo punto varios dicen relación con requerir a la unidad de SECPLAN antecedentes de proyectos de pavimentación de veredas que consideren el rebaje para vecinos con desplazamiento limitado, con sillas de rueda, porque me he encontrado en muchos lugares no existe el rebaje de la vereda.
- 3) Relata situación ocurrida a una persona en silla de ruedas en el paso peatonal del frontis del municipio, quién quedo sin poder movilizarse entre la vereda y el lomo de toro.
- 4) Se fueron las vecinas de la comunidad, iba hacer un resumen, y pregunta a una persona que está sentada y escuchando sesión *¿Ud. es dirigente? quién le responde que no.* Y, le hace nuevamente una segunda pregunta *¿Ud. es vecino?* Informando el Secretario Municipal que es la asistente de la concejala Lantadilla. Como no hay nadie de la comunidad, no tengo más puntos varios.

Continuando con los varios:

Concejala Vial:

- 1) Como Uds. bien saben el martes 21 de noviembre tuvimos una catástrofe bastante grande en cuanto a incendio forestal. Se quemaron alrededor de 260 hectáreas. Entonces mi propuesta va netamente dirigida hacer un plan de preparación para todos aquellos que estén afectados en los distintos condominios, en los distintos sectores, de desmalezarían. Por lo tanto, quisiera ver con la gente de aseo y ornato (me imagino que serán los encargados) para poder hacer prevención en el tema, porque esto está expuesto a la orden del día. Por otro lado, los grifos no sé si tienen suficiente agua, no sé si los condominios tendrán en su totalidad los cortafuegos correspondientes, por lo tanto, mi tema es netamente preventivo de responsabilidad con la gente que vive en la zona ya que estamos expuestos a altas temperaturas.

Presidente Concejo: Sugiere que secretario municipal lo vea con alcalde, para que pudieran realizar una presentación sobre el tema en sesión de concejo, la dirección municipal competente.

- 2) Otro tema interesante que tengo que mencionar, es el tema de la vereda cortada. En un comienzo se pensó que era la familia Cox la que estaba involucrada en haber cortado esa vereda, ubicada en Av. Chicureo casi al llegar a la rotonda de esa avenida. En el concejo del día 19 de octubre planté que había una vereda cortada en Chicureo y pedí revertir la medida. Se trata de la vereda norte de Av. Chicureo. La gestión sé que la hizo el MOP, por petición de la municipalidad ya que habría gente que cruzaba de la vereda sur a la norte, por lo tanto, era peligroso, pero hoy en día no existe ni vereda ni seguridad, por lo tanto, es una medida que no está cumpliendo ninguna de las dos funciones. Entonces lo que solicito es que saquen esa reja. Los vecinos me piden urgentemente que la saquen, porque se va a provocar un accidente mayor.

Directora de Obras: Comenta que en el día de ayer estuvo en conversaciones con la familia Cox, y se llegó a la solución que entregará en comodato ese pedazo de terreno.

- 3) Lo último es el semáforo del cruce Lo Arcaya que se están formando tacos *¿existe la posibilidad de apagarlos en hora pick de la mañana y tarde?* Si no se puede apagar en horario pick, será necesario ver los tiempos de cada uno. Tengo estudiado el tema. Ahora hay que ver el tema de cuantos segundos son los que duran, para especialmente tratar de modificar eso *¿Marianela me puedes ayudar al respecto?*

Directora de Tránsito: El semáforo aún no ha sido entregado a mantención municipal, sigue a cargo de la empresa que lo ejecuto y le hemos manifestado a

la UOCT que hay problemas y lo van analizar, porque faltan procesos que no han sido terminados.

Presidente del Concejo: Solicita poder contar con una copia de documento informado por la directora de tránsito.

Directora de Tránsito: No se remitió un oficio, se conversó directamente con ellos y es parte de la labor de la UOCT, y solo falta el proceso denominado sintonía fina.

Continuando con los varios:

Concejal Atenas:

- 1) Se refiere a tema que planteo en una reunión y reiterar tema serio y delicado en la localidad de El Colorado, población ubicada frente a la cancha de El Colorado, con respecto a los pozos sépticos. La idea es en lo posible visitarlos y ver las mejores condiciones porque puede declararse en ese sector una situación de higiene, con peligro para la salud – emergencia sanitaria.
- 2) **Presidente del Concejo:** Solicita al administrador municipal, coordinar una reunión con las unidades competentes para ver el tema planteado por concejal Atenas.
- 3) Hace un par de semanas atrás, me contacto don Javier Miranda que es dueño de un lugar donde existe un restaurant de turismo, se llama El Deck, está ubicado en Av. Chicureo, lo visitamos incluso con nuestro secretario municipal y asesor jurídico, producto que en un principio estaba solicitando una patente de alcohol; y, me tome la libertad como presidente de la comisión de alcoholes de visitar otras comunas y ahí existen patentes para unos carros (carros muy bonitos) y existen 3 o 4 que tienen la modalidad de comida y tienen y están funcionando como restaurant, pero esta solicitud de alcoholes tengo entendido que el lugar no era apto para ese tipo de patente. Solicita poder acoger la solicitud de patente de alcohol del Sr. Miranda y buscar alguna alternativa de patente o algún grado de comida, cumpliendo con nuestra ley de alcoholes.

Continuando con los varios:

Concejala Lantadilla: Quisiera preguntarle a Pablo director de Secplan, en que esta la salida expresa de Algarrobal.

Director de Secplan: Se cerro el proceso y se está evaluando.

Concejala Lantadilla: Se cerro y están en evaluación técnica.

Continuando con los varios:

Concejal Boher:

- 1) Respecto al inicio de las comisiones la verdad es que hemos citado siempre a las 8:30 y hemos tenido que hacer hora y esperar hasta las 9:00 e incluso pasado las 9:00 para dar inicio debido a que no hay quorum. Entonces en ese sentido solicito que de aquí en adelante el horario de inicio sea a las 9:00, porque se entiende que en el horario pick hay que llegar mucho más temprano para llegar a las 8:30 horas.
- 2) El otro tema es que la verdad es que finalmente sacaron los micrófonos que estaban en la mesa de reuniones y felicita la iniciativa.

- 14.- **Cierre de la sesión**
Se cierra la sesión a las 12:05 horas.


ANIBAL CALBERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL